



Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario (Pp) G005 “Inspección y Vigilancia en Materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales”

Noviembre 8 de 2017

José Israel Núñez Birrueta
Evaluador externo

Resumen ejecutivo

El Programa Presupuestario G005 *“Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales”*, coordinado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), inició operaciones en 2008. El problema que atiende se enuncia en el *Diagnóstico del Programa G-005 como: La denuncia popular no es considerada un instrumento que aporte resultados para la protección del medio ambiente*. El problema identificado no contiene a la población y áreas de enfoque potencial y objetivo definidas en el Diagnóstico.

Carece de un documento normativo o institucional que debe ser elaborado. El problema o necesidad que busca atender no coincide entre el Diagnóstico y la MIR, pero en ambos casos se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. La atención del problema que se infiere en la MIR es prioritaria para que la vigilancia e inspección del cumplimiento de la normatividad ambiental contribuya a detener o revertir la pérdida del capital natural del país y para promover la gobernanza ambiental. Las causas y efectos del problema detectado no están suficientemente estructurados de acuerdo con la MML. El Programa no cuenta con una justificación documentada que sustente la intervención que lleva a cabo, pero existen fuentes nacionales e internacionales que la respaldan. La designación de la PROFEPA como Unidad Responsable del Programa, así como el Propósito y los Componentes en la MIR y el mecanismo de intervención adoptado son consistentes con la modalidad presupuestaria del Programa.

El Programa está alineado con la Meta Nacional México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 4.4 *Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo que genere riqueza, competitividad y empleo* y con los Objetivos 1. *Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente*; 4 *Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural*; 5 *Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo*, y 6 *Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental*, del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales PROMARNAT 2013-2018. El logro del Propósito establecido en la MIR aporta indirectamente al cumplimiento de la meta 2018 del Objetivo 5 del Programa Sectorial, que busca reducir a 4.5% los Costos Totales por Agotamiento y Degradación del Ambiente (CTADA), y elevar a 1.28 el Índice de Participación Ciudadana en el Sector Ambiental, correspondiente al Objetivo 6.

Las áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en el Diagnóstico del Programa. Si bien están cuantificadas, cuentan con diferentes unidades de medida y no se encontró metodología para la cuantificación ni plazo de actualización. Las áreas de enfoque potencial y objetivo difieren entre el Diagnóstico y la MIR vigente, por lo que no son consistentes entre sí de acuerdo con la MML. No se encontró definición ni padrón o base de datos del área de enfoque atendida, pero posee sistemas que contienen registros actualizados al respecto. El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura institucional que defina la manera como se cubrirá al total de su área de enfoque potencial en el tiempo. Cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que incluyen el procedimiento para llevarla a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

En cuanto a la MIR, el Fin está claramente especificado. La ejecución del Programa no es suficiente para alcanzarlo pues se requiere el concurso de diversas políticas públicas no solamente las ambientales. Su logro depende de la participación activa de la sociedad y sus instituciones en conjunto. El Propósito, aunque no incorpora a la población o área de enfoque objetivo, es consecuencia directa de la producción de los Componentes y de que los supuestos tengan lugar. Los Componentes son servicios producidos por el Programa y están redactados como resultados logrados, ninguno es prescindible y son necesarios para generar el Propósito. La definición de las Actividades es clara y corresponde directamente a cada Componente, por lo que no existe ambigüedad, con excepción de algunas de las Actividades y los supuestos de los Componentes que están intercambiados. Ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.

Todos los Indicadores son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Las Fichas Técnicas cuentan con nombre, definición, método de cálculo, frecuencia de medición y un comportamiento definido. Algunos Indicadores muestran un comportamiento constante, pero el PASH no admite la opción de comportamiento “constante”, debido a lo cual las Fichas señalan un comportamiento ascendente. Las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar. El carácter acumulativo de las metas de algunos Indicadores deberá explicitarse para confirmar su orientación al desempeño. Todos los Indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación oficiales o institucionales. Los Indicadores están asociados con el objetivo que miden y es posible reproducir su cálculo. El 85% de los Indicadores (23 de 27) tienen medios de verificación públicos y accesibles. Para los cuatro conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación es posible identificar los medios de verificación necesarios y suficientes para calcular los indicadores y medir el objetivo.

Se encontraron complementariedades con siete Programas presupuestarios y coincidencia con uno. De ellos, cuatro son de modalidad “G” y tres de modalidad “U”. Todos pertenecen al Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Las principales conclusiones a las que se arribó fueron las siguientes.

La creación del Programa se justifica porque la pérdida del capital natural del país continúa avanzando, lo que demanda la ejecución de acciones para asegurar que la normatividad ambiental sea aplicada, a fin de contrarrestarla.

La aplicación de la ley por la autoridad no es suficiente para modificar las tendencias actuales de deterioro medioambiental. Es necesario asegurar el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental y promover la participación activa y organizada de la sociedad en la búsqueda de la conservación y uso sostenibles de los recursos disponibles.

El Programa G005 contribuye al cumplimiento de las metas sectoriales, en virtud de su adecuada alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El diseño del Programa adolece de insuficiencias entre la que destaca la falta de coherencia entre el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados, dando por consecuencia que el problema por atender, sus causas y efectos, no estén suficientemente estructurados de acuerdo con la MML y que las áreas de enfoque potencial y objetivo definidas en el Diagnóstico difieran de la MIR, restando consistencia al diseño del Programa.

Carecer de un documento normativo o institucional que integre las características fundamentales del Programa constituye una importante deficiencia en su diseño, debilita el impacto esperable del Programa e influye en la eficacia con la que el mecanismo de intervención adoptado atiende la necesidad a satisfacer.

La ausencia de un padrón o base de datos del área de enfoque atendida impide tener elementos para verificar el progreso del Programa y la recepción y utilidad de sus componentes.

El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura institucional que dé orientación a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población potencial. Es preciso puntualizar las decisiones a tomar, diseñar los mecanismos para gestionar los recursos necesarios, calendarizar las acciones consecuentes con la evolución esperada de la problemática y definir las necesidades de coordinación y concertación con otros actores.

El Programa tiene fortalezas, la principal de las cuales es su MIR que está adecuadamente diseñada conforme a la Metodología de Marco Lógico, contribuyendo para que sea un instrumento que asegure la cabal consecución de los objetivos propuestos.

El Programa cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que refuerza su confiabilidad.

Los programas presupuestarios con los que se tienen complementariedades y coincidencias deben aprovecharse por medio de la operación coordinada y el intercambio de información para optimizar recursos y ampliar la consecución de los objetivos y metas.

El documento normativo que se propone sea elaborado debería incluir los siguientes aspectos: un diagnóstico actualizado que identifique adecuadamente el problema o necesidad por atender de acuerdo con la MML; la justificación teórica y empírica de la intervención que el Programa lleva a cabo; la contribución del Programa a los objetivos y metas nacionales sectoriales y de Desarrollo Sostenible; la adecuación, cuantificación, metodología de cuantificación y plazo de actualización de la población potencial, objetivo y atendida; los mecanismos y sistemas para la generación de información, depuración y actualización de la población atendida; una estrategia de cobertura de la población potencial y la estimación de los recursos humanos, materiales y presupuestales que se estimen necesarios para realizarla, así como un calendario de actuación y los mecanismos de coordinación y concertación adecuados; el resumen narrativo de la MIR vigente.

Como conclusión general, el diseño del Programa Presupuestario *G005 "Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales"* es pertinente para lograr que empresas y ciudadanos participen en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental a fin de contribuir a detener y revertir la pérdida del capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.

La valoración cuantitativa global del Programa Presupuestario *G005 "Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales"* en materia de diseño es de 72.06%.

Índice

Introducción	5
Apartado I. Justificación de la creación, modificación sustancial o del diseño del Programa presupuestario	6
Apartado II. Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados	11
Apartado III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	15
Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	21
Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios	33
Valoración del Diseño del Programa	35
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	39
Conclusiones y valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad	42
Bibliografía	45
Anexos	
Anexo 1 “Descripción General del Programa”	48
Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”	52
Anexo 3 “Indicadores”	53
Anexo 4 “Metas del programa”	60
Anexo 5 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”	69
Anexo 6 “Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios”	82
Anexo 7 “Principales fortalezas, retos y recomendaciones”	89
Anexo 8 “Fuentes de Información”	93
Anexo 9 “Ficha técnica con los datos generales de la evaluación”	97
Anexo 10 “Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación”	98

Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 subraya reconocimiento social de la importancia que tiene la conservación del capital natural y sus bienes y servicios ambientales, para el desarrollo del país y para elevar el nivel de bienestar de la población. No obstante, el crecimiento económico nacional continúa estrechamente vinculado a la emisión de compuestos de efecto invernadero, la generación excesiva de residuos sólidos, contaminantes a la atmósfera, aguas residuales no tratadas y pérdida de bosques y selvas.

Para contrarrestar esa situación, la Meta Nacional por un México Próspero se ha propuesto como uno de sus objetivos impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural generando riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, para lo cual es indispensable contar con herramientas que den cuenta precisa, oportuna y veraz a la ciudadanía de los resultados de impacto social que se obtiene de la aplicación de los recursos presupuestales federales.

En correspondencia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que los ejecutores de gasto sean responsables de la administración por resultados, debiendo cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas.

Por ello los *“Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”* publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, estipulan que tanto los *“Objetivos Estratégicos”* como la *“Matriz de Indicadores”* de los programas serán objeto y motivo de evaluación conjunta por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

En ese marco se efectúa la Evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario (Pp) G005 *“Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales”* 2017, a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que tiene por objetivo general *Contribuir a detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo, mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención de la denuncia ambiental ciudadana; el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental aplicando la normatividad correspondiente”*.

La presente Evaluación abarca el ejercicio fiscal 2017 y tiene el propósito de analizar y valorar el diseño del programa presupuestario (Pp) G005 *“Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales”*, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras. Específicamente se pretende analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario; analizar y valorar su contribución al cumplimiento de las Metas Nacionales del Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 y de los programas derivados de éste; analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Programa y la normativa aplicable, e identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programa presupuestarios de la Administración Pública Federal, atendiendo a lo dispuesto en los numerales Décimo Octavo, fracción I, y Décimo Segundo de los *“Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”*.

Apartado I. Justificación de la creación, modificación sustancial o del diseño del Pp

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:

a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML

b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo

c) Se actualiza periódicamente

d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?

Nivel	Criterios
2	El problema o necesidad cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Sí. El Programa G005 carece de un documento normativo o institucional, pero cuenta con el documento *Diagnóstico del Programa G-005*, elaborado en junio de 2014, que identifica el problema por atender como: *La denuncia popular no es considerada un instrumento que aporte resultados para la protección del medio ambiente*, por lo que está formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. Sin embargo, el problema no coincide con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cuyo Fin señala la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo y cuyo Propósito indica la necesidad de que empresas y ciudadanos participen en la aplicación de la legislación ambiental para detener y revertir esa problemática; subordinando el problema planteado como un indicador del Componente *Justicia ambiental impartida* y en la Actividad *Atención a la Denuncia popular y Resolución de recursos de revisión, conmutación de multas y revocación o modificación de sanciones*. El problema identificado no contiene a la población y áreas de enfoque potencial y objetivo definidas en el *Diagnóstico* (Áreas Naturales Protegidas y Sitios Prioritarios, Litoral Costero Protegido, Especies Prioritarias, superficie vegetal, establecimientos industriales, certificados emitidos a empresas con Cédula de Operación Anual, denuncias y personas atendidas durante la Cruzada por la Denuncia Ambiental y las que participan en los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa), elementos que cuentan con diferentes unidades de medida. No se indica periodo de actualización y no considera diferencias entre hombres y mujeres. La atención del problema identificado es importante para que la vigilancia e inspección del cumplimiento de la normatividad ambiental contribuya a detener o revertir la pérdida del capital natural del país y para promover la gobernanza ambiental. Considerando que las atribuciones de la Unidad Responsable del Programa derivan de la atención al Artículo 4° Constitucional que establece: *“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”*, y el Fin en la MIR, se propone que el problema sea identificado de la siguiente forma:

La vulneración al derecho a un medio ambiente sano, provocada por el incumplimiento de la legislación y normatividad ambiental por diversas personas físicas y morales, incide en la pérdida de capital natural y en la contaminación del agua, aire y suelo.

Se recomienda, igualmente, elaborar un documento normativo o institucional donde se actualice el diagnóstico y se identifique adecuadamente el problema o necesidad por atender de acuerdo con la MML. De todo lo expuesto, se concluye que el problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa G005 cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:
- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML
 - b) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
 - c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
 - d) Periodo o plazo para su actualización?

Nivel	Criterios
2	El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Sí. El Diagnóstico del Programa señala que las causas del problema que identifica son la atención deficiente de la denuncia popular, la falta de consideración a la denuncia en la planeación institucional y la inexistencia de una estrategia de difusión y educación ambiental. Los efectos son un mayor daño ambiental, desconfianza en la institución, falta de participación ciudadana y un bajo índice de denuncia. No obstante, la MIR vigente tiene elementos diferentes tales como la renovación de certificados; municipios con sitios prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP); resolución de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras; restauración de la superficie de suelo contaminado; instalaciones inspeccionadas, y resoluciones emitidas a los recursos de revisión e inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria. Por lo anterior, las causas y efectos no están suficientemente estructurados de acuerdo con la MML. El Diagnóstico cuantifica y caracteriza la población potencial así: 176 ANP; 11,600 km de litoral costero (ZOFEMAT); 12,060 UMA; 139 sitios RAMSAR; 141.7 millones de hectáreas de superficie vegetal; 10,844 Centros de Almacenamiento y Transformación de productos forestales (CAT); 194,386 establecimientos industriales; 3,700 empresas en materia de descarga de aguas residuales; 4,618 instalaciones de Pemex (refinerías y plataformas); 22,000 Certificados de Industria Limpia, de Calidad Ambiental Turística o de Calidad Ambiental emitidos; 7,615 empresas con certificado que entregan la Cédula de Operación Anual (COA) a la SEMARNAT; 1,076 instalaciones de PEMEX con Certificado vigente; 1,930 instalaciones de CFE con Certificado vigente y 2,457 municipios con certificados emitidos. La ubicación territorial del área de enfoque que presenta el problema es nacional. Los documentos no señalan periodo o plazo de actualización. Los elementos del Diagnóstico y la MIR son vigentes pues continúan influyendo en la pérdida del capital natural, la contaminación y la comisión de ilícitos ambientales.

En congruencia con la propuesta de definición del problema planteada en pregunta 1, se propone caracterizar a la población que presenta el problema como *las personas físicas y morales sujetas a la legislación y normatividad ambiental federal vigente, que busca evitar la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.*

Se recomienda que el documento normativo o institucional que se propone establezca las causas, efectos y características del problema propuesto; la cuantificación de la población afectada por el problema, y el plazo para su actualización, de manera consistente con la MIR. De lo anterior se concluye que el Diagnóstico de problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del Pp.

Sí. La intervención que pretende el Programa consiste en asegurar la aplicación de la legislación y normatividad ambiental a través del fomento y vigilancia de su cumplimiento. Al respecto, el Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo¹, presentado el 4 de agosto de 1987 ante la Asamblea General de la Naciones Unidas, plantea que *“Los gobiernos deberían también fortalecer la función y la capacidad de los órganos existentes de protección del medio ambiente y de gestión de los recursos”*, y señala la *“urgente necesidad de: “fortalecer y ampliar la aplicación de las leyes vigentes y de los acuerdos internacionales en apoyo del desarrollo duradero...”*. La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo², aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en junio de 1992, establece en su Principio 2 que *“De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen... la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que están fuera de los límites de la jurisdicción nacional”*; y en su Principio 10 que *“Debe proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”*. A su vez, Mariano Palacios Alcocer, extitular de la PROFEPA, señala que *“En México... el gran reto es aprovechar los recursos naturales renovables sin transgredir las condiciones de sustentabilidad... Ante estos retos las acciones de vigilancia y estímulo del cumplimiento de la normatividad ambiental constituyen un elemento fundamental para la conservación, el aprovechamiento y el mejoramiento ambiental, así como para el logro de objetivos, estrategias y programas que se desprenden de la política ambiental”*³. Lourdes López Moreno, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, señaló que *“... de poco sirve la legislación ambiental, sin un efectivo sistema que procure su estricta aplicación... Deben privilegiarse la difusión de la importancia y alcance de la ley; la inhibición y la prevención general y particular de las conductas ilícitas y su reincidencia;... la autorregulación y promoción voluntaria del cumplimiento de la normatividad en la comunidad regulada; sin menoscabo de la determinación de las responsabilidades administrativas, civiles, penales y ambientales que resulten en cada caso”*⁴. En consonancia con las preguntas anteriores, se recomienda que el documento normativo o institucional planteado incluya la justificación teórica y empírica de la intervención que el Programa lleva a cabo. Se concluye que el Programa cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.

¹ En: <https://es.scribd.com/doc/105305734/ONU-Informe-Brundtland-Ago-1987-Informe-de-la-Comision-Mundial-sobre-Medio-Ambiente-y-Desarrollo>

² En: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

³ PROFEPA, 2002. 10 años. Memoria 1992-2002. La Ley al Servicio de la Naturaleza. PROFEPA. México, 2002.

⁴ López Moreno, Lourdes. “Acceso y procuración de justicia ambiental en México”. El Futuro de la justicia ambiental en México. Senado de la República, Cámara de Diputados, SEMARNAT, PROFEPA, CEJA, UNAM, coeditores. México, julio de 2014.

4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

Sí. El Manual de Programación y Presupuesto 2016⁵ de la SHCP establece que los Programas presupuestarios con modalidad G son programas “... *de regulación y supervisión cuyas actividades están destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público*”, por tanto la modalidad del Programa Presupuestario G005 “*Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales*” es consistente con el problema identificado en el Diagnóstico del programa y con el problema que se deduce del análisis de los elementos de la MIR, plasmados en la pregunta 1.

Dado que conforme al artículo 45 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, la PROFEPA programa, ordena y realiza visitas u operativos de inspección para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración, preservación y protección de los recursos naturales, al aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, a las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación, a las descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, al ordenamiento ecológico y a la auditoría ambiental, la modalidad presupuestaria del Programa es congruente con el Propósito (*Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental*), y con los Componentes establecidos en la MIR (*Justicia en materia ambiental impartida; Acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas; Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados*), porque se requieren para garantizar el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental por los sujetos obligados a los cuales se inspecciona y vigila.

Considerando los problemas identificados tanto en el Diagnóstico como en la MIR planteados en preguntas anteriores, el mecanismo de intervención adoptado (aplicación de la legislación y normatividad ambiental a través del fomento y vigilancia de su cumplimiento) es consistente con la modalidad presupuestaria establecida y con la Unidad Responsable designada.

⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Manual de Programación y Presupuesto 2016. Anexo 2 Clasificación de Programas Presupuestarios (Pp) En: http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_16/anexo2_manual_pyp_2016.pdf

Apartado II. Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados

5. En virtud de que el fin del Pp está vinculado a alguna(s) de las Cinco Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional):

a) ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?

b) ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Sí. Los conceptos comunes entre el Propósito del Programa G005 (*Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental*) y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales PROMARNAT 2013-2018 son los siguientes: el Propósito incluye acciones de inspección, recorridos de vigilancia y operativos que coinciden con las Líneas de acción 4.2.1 *Promover y vigilar que el 100% de la madera comercializada en el país sea de procedencia legal* y 4.5.9 *Instrumentar programas intensivos y permanentes de combate a ilícitos en las Áreas Naturales Protegidas marinas y terrestres*, del Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural, del PROMARNAT. También coincide con las Estrategias 5.6 *Fortalecer la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de recursos naturales e industria de competencia federal*, y 5.7 *Fortalecer a la PROFEPA para vigilar y verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental para la industria y recursos naturales*, del Objetivo 5. Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo. Los CVAP del Propósito, son coincidentes con las Líneas de Acción 6.6.8. *Promover la participación ciudadana mediante la conformación de comités de vigilancia ambiental participativa*. La emisión de certificados a empresas mediante el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y denuncias populares en materia ambiental concluidas que forma parte del Propósito, coinciden con la línea de acción 1.3.7 *Fortalecer la capacidad operativa y verificar el desempeño del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA)*, del Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente, y 6.6.9. *Impulsar los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana para la procuración de justicia ambiental*, del Objetivo 6. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental, del PROMARNAT. Al contribuir a detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación, el logro del Propósito aporta indirectamente al cumplimiento de la meta 2018 del Objetivo 5 del PROMARNAT que busca reducir a 4.5% los Costos Totales por Agotamiento y Degradación del Ambiente (CTADA), y a elevar a 1.28 el Índice de Participación Ciudadana en el Sector Ambiental del Objetivo 6.

Por tanto se concluye que el Programa G005 cumple con todas las características de la pregunta.

6. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del PND vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?

Tomando en cuenta lo señalado en la pregunta anterior, los objetivos 1, 4, 5 y 6 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales PROMARNAT 2013-2018 con los que está relacionado el Programa G005, se vinculan con la Meta México Próspero, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a través del Objetivo 4.4. *Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo que genere riqueza, competitividad y empleo*, Estrategia 4.4.1 *Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad*, Línea de acción *Actualizar y alinear la legislación ambiental para lograr una eficaz regulación de las acciones que contribuyen a la preservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales*; con la Estrategia 4.4.3 *Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbón*, Línea de acción *Ampliar la cobertura de infraestructura y programas ambientales que protejan la salud pública y garanticen la conservación de los ecosistemas y recursos naturales*, y con la Estrategia 4.4.4 *Proteger el patrimonio natural*, Línea de acción *Promover la generación de recursos y beneficios a través de la conservación, restauración y aprovechamiento del patrimonio natural con instrumentos económicos, financieros y de política pública innovadores*, y Línea de acción *Incrementar la superficie del territorio nacional bajo modalidades de conservación, buenas prácticas productivas y manejo regulado del patrimonio natural*.

La vinculación se establece porque el Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural; el Objetivo 5. Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo, y el Objetivo 6. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental, del PROMARNAT, coinciden en la finalidad de proteger, preservar conservar, restaurar y aprovechar el patrimonio natural del país, al instrumentar una eficaz regulación de las acciones que contribuyen a la preservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales, mediante programas ambientales que los protegen y conservan e incrementan la superficie del territorio nacional bajo modalidades de manejo regulado del patrimonio natural.

7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Sí. El Propósito del Programa G005 contribuye indirectamente con los siguientes objetivos y metas de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

ODS ⁶	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.4 Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	El Propósito del Programa incluye el fomento de la emisión de certificados de Industria Limpia, de Calidad Ambiental Turística o de Calidad Ambiental, como mecanismos de autorregulación que contribuyen indirectamente a la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales.
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	El logro del Propósito del Programa contribuye a detener y revertir la pérdida de capital natural mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria, que forma parte del Fin del Programa y aporta indirectamente a salvaguardar el patrimonio natural del mundo
Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes	El Propósito del Programa incluye el fomento a la emisión de certificados de Industria Limpia, de Calidad Ambiental Turística o de Calidad Ambiental a las empresas para que adopten prácticas sostenibles
Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de biodiversidad biológica	15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. 15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres	El Propósito del Pp incluye incrementar el porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) en materia de recursos naturales y aumentar los procedimientos administrativos derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras para poner fin al tráfico de especies protegidas de flora y fauna, lo que contribuye a la conservación, restablecimiento y uso sostenible de los ecosistemas terrestres y marinos

⁶ Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. En: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Apartado III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

- a) Unidad de medida
- b) Cuantificación y su metodología
- c) Fuentes de información
- d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)
- e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación
- f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML?

Nivel	Criterios
2	Las definiciones cumplen con tres o cuatro de las características establecidas.

Sí. Como se indica en las preguntas 1 y 2, las poblaciones y áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en el *Diagnóstico del Programa G-005*. Las unidades de medida y cuantificación de la población y área de enfoque potencial se identificaron en la pregunta 2. El área de enfoque objetivo está compuesta por el 100% de la ANP y la ZOFEMAT; 20% de las UMA extensivas, 100% de las UMA intensivas, 30% de la flota camaronera, 8 playas de anidación de tortugas, y 20 especies en riesgo; 100% de los sitios RAMSAR; 100% del padrón de aprovechamientos forestales y 50% del padrón de los CAT; 30,050 empresas industriales; 2,030 empresas en materia de descargas de aguas residuales; 260 instalaciones de Pemex (refinerías y plataformas); 100% del movimiento transfronterizo de materiales y residuos peligrosos, así como de ejemplares, productos y subproductos de vida silvestre en puertos, aeropuertos y fronteras; 5, 956 certificados emitidos; 2,500 empresas con certificado que entregan COA; 100% de instalaciones con Certificado vigente de PEMEX y de CFE, y 100 municipios con certificado emitido. Si bien están cuantificadas, cuentan con diferentes unidades de medida y no se encontró metodología para la cuantificación ni plazo de actualización. Se señala como fuente de información el Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018, que establece metas a partir de un universo de atención programado para ser atendido a través de sus acciones. Las poblaciones y áreas de enfoque potencial y objetivo del Diagnóstico difieren con la MIR vigente, que las identifica como empresas con certificados; municipios con sitios prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP); procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras; superficie de suelo contaminado; instalaciones por inspeccionar, y recursos de revisión e inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria. Por tanto, las definiciones del área de enfoque potencial y objetivo no son consistentes entre sí de acuerdo con la MML. Los documentos proporcionados no definen el área de enfoque atendida. Considerando lo anterior y lo propuesto como problema en la pregunta 1, se sugiere definir la población potencial como *la población total de país*, y la población objetivo como *las personas físicas y morales sujetas al cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental federal*. Se recomienda que el documento normativo o institucional propuesto incluya adecuación de la población potencial, objetivo y atendida, la metodología para su cuantificación y plazo de actualización. Se concluye que las definiciones de las áreas de enfoque potencial y objetivo cumplen formalmente con tres de las características establecidas.

9. ¿Existe información que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben los componentes del Pp y que:

a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional

b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados

c) Esté sistematizada

d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

Nivel	Criterios
3	La información de la población o área de enfoque atendida cumple con tres de las características establecidas.

Sí. Los Componentes del Programa G005 son:

- A. Justicia en materia ambiental impartida, integrado por denuncias populares admitidas y concluidas, y resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría.
- B. Acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas, compuesto por instalaciones inspeccionadas; Áreas Naturales Protegidas con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales, y procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.
- C. Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados, integrado por certificados renovados en el año.

Como fue dicho en la pregunta anterior, el Programa carece de documento institucional o normativo que contenga el padrón o base de datos del área de enfoque atendida y el Diagnóstico no la define. Sin embargo, el Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP) contiene los registros del número de ANP con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAP en materia de recursos naturales; el número de inspecciones, recorridos y operativos realizados en materia de recursos naturales; las acciones de inspección a empresas con potencial contaminante significativo; el número de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en puertos, aeropuertos y fronteras; el número de solicitudes de Certificados ingresadas, Certificados cuya vigencia termina en el periodo y Certificados renovados, y las denuncias populares presentadas ante la PROFEPA. Además, las solicitudes de Certificado Ambiental de las empresas atendidas en el periodo se reportan en el Sistema de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL). Las resoluciones confirmadas o que son favorables a la Procuraduría en el año, se conservan y registran en una base de datos de recursos de revisión. La información se encuentra en las bases de datos de esos sistemas, por lo que está sistematizada. De acuerdo con las Fichas Técnicas de los Indicadores, los sistemas mencionados se actualizan trimestral, semestral y anualmente. No se ubicó mecanismo para la depuración de la información. Se recomienda que en la elaboración del documento normativo o institucional propuesto en preguntas anteriores se incluyan los mecanismos para la depuración y actualización de las poblaciones o áreas de enfoque atendidas. Cabe señalar que la información disponible puede identificar a la población objetivo y atendida conforme a lo propuesto en la pregunta anterior. De lo expuesto se desprende que la información disponible cumple con tres de las características señaladas en la pregunta.

10. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años

b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen

c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

No. El Programa no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina lo que se hará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población y área de enfoque potencial y objetivo.

La pregunta es aplicable porque la cobertura de la población y área de enfoque potenciales presentan variaciones en el tiempo. Conforme a las Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR, el padrón de instalaciones de jurisdicción federal que generan emisiones a la atmósfera o generan o prestan servicios en materia de residuos peligrosos, y por tanto conforman la población potencial de atención, representan un total de 194,386 instalaciones, mientras que la meta sexenal es de 38,000 instalaciones. La meta sexenal de certificados renovados respecto del total de los certificados cuya vigencia termina en el periodo es de 50%. La meta de resoluciones de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación iniciados que se confirman, se desechan, se sobreseen, se modifican o se determina la nulidad es de 60%. El número de procedimientos iniciados a empresas con emergencias ambientales con afectación al suelo que hayan liberado más de un metro cúbico de material o residuo peligroso en el sexenio es de 90%, mientras que las solicitudes de las empresas por un Certificado Ambiental atendidas en el sexenio es de 98%. Las diferencias entre la cobertura que se pretende obtener al final de la administración y el área de enfoque potencial requiere una estrategia que determine la manera y el periodo en el cual el área potencial recibirá los Componentes del Programa.

Por su parte, las inspecciones en materia de recursos naturales (forestal, impacto ambiental, recursos marinos, vida silvestre y zona federal marítimo terrestre) se enfocan en regiones prioritarias, ANP, zonas críticas forestales definidas por PROFEPA, sitios RAMSAR (principalmente humedales de manglar) y las derivadas de denuncias populares donde exista mayor riesgo para los ecosistemas, principalmente los considerados frágiles, así como para las especies de flora y fauna protegidas, amenazados por el desarrollo de actividades antropogénicas y la mayor comisión de ilícitos ambientales y patrimoniales, lo que deja fuera aquellas que no concuerden con esos criterios.

Considerando lo anterior, se recomienda que en la elaboración del documento normativo o institucional propuesto en preguntas anteriores se incluya la estimación de los recursos humanos, materiales y presupuestales que se estimen necesarios para cubrir la totalidad del área de enfoque potencial del Programa, así como un calendario de actuación y los mecanismos de coordinación y concertación adecuados.

11. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Sí. Como se dijo en las preguntas 8 y 9, no está definida el área de enfoque atendida. Empero, los avances de resultados se informan de acuerdo con la normatividad emitida por la SHCP. Para el ejercicio 2017, los Criterios y Lineamientos emitidos regulan el proceso de registro, revisión y actualización de la MIR, y con base en ellos se registran los avances correspondientes. La documentación puede consultarse en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/188241/Lineamientos_MIR_2017.pdf

Los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” de cada ejercicio fiscal y del último trimestre del ejercicio en curso, actúan como mecanismo de transparencia que presentan la información registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en el módulo de Presupuesto basado en Resultados, información que pueden ser consultada en el Portal de Transparencia Presupuestaria, donde también se encuentran datos sobre la contribución a los objetivos sectoriales, Componentes y resultados, en el sitio:

<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16G005>

Los resultados finales de cada año se difunden a través de la Cuenta Pública con la información registrada en el PASH, de acuerdo con la “Guía para reportar el avance final respecto de las metas comprometidas en los indicadores para resultados registrados en el módulo de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)”, emitida por la SHCP, en la liga:

<http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/III/R16.04.IR.xls>

En el portal de la PROFEPA dentro del sitio Gob.MX se publica el “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”, con la Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal, en cumplimiento con la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se consultó el correspondiente al ejercicio 2016 en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/profepa/documentos/ppg005-avance-en-los-indicadores-de-los-programas-presupuestarios>

En cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se difunden las metas y objetivos, los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social y los indicadores para rendir cuenta de los objetivos y resultados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con base en los “Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”, en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436072&fecha=04/05/2016

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5460485&fecha=10/11/2016

Debido a lo anterior, se concluye que el Programa Presupuestario G005 cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que incluyen el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

12. En caso de que el Pp entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, ¿los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp**
- c) Están sistematizados**
- d) Están difundidos públicamente?**

No aplica. Dado que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente está obligada a atender las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Artículo 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales⁷, el Pp atiende a todas las instancias que componen sus poblaciones y áreas de enfoque objetivo, por lo que carece de un mecanismo de selección para la entrega de los componentes que genera. El Reglamento Interior determina que la PROFEPA tiene a su cargo la realización de visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre y especies en riesgo, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental. Igualmente tiene a su cargo recibir, atender e investigar las denuncias en las materias competencia de la Procuraduría; estimular y fomentar la participación de la población en la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales; emitir resoluciones derivadas de los procedimientos administrativos; resolver las solicitudes de revocación o modificación, así como de conmutación de multas; verificar la legal procedencia de ejemplares, partes y derivados de mamíferos y quelonios marinos, así como de especies acuáticas en riesgo y de la documentación que ampare su traslado dentro del territorio nacional; asegurar el cumplimiento de las restricciones no arancelarias en las materias competencia de la Semarnat, y emitir el registro de verificación correspondiente; expedir reconocimientos y, en su caso, certificaciones, a quienes cumplan con las disposiciones jurídicas ambientales y las que vayan más allá de ese cumplimiento, así como dar seguimiento posterior a la certificación otorgada, renovarlos y, de ser procedente, dejar sin efectos los certificados, requerir su devolución y negar su expedición. Lo anterior abarca el conjunto de elementos incluidos en la MIR del Programa G005.

⁷ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diario Oficial de la Federación, 26/11/2012. En: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n25.pdf>

Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

13. Para cada uno de los Componentes de la MIR vigente del Pp, ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Están ordenadas de manera cronológica
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Nivel	Criterios
3	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Sí. De acuerdo con la MIR publicada en el PASH, a cada Componente del Programa corresponde una Actividad de la siguiente manera:

Componente	Actividad	Supuesto de la Actividad
A Justicia en materia ambiental impartida	A1 Atención a la denuncia popular y resolución de recursos de revisión, conmutación de multas y revocación o modificación de sanciones	Los ciudadanos conocen la denuncia popular y la presentan ante la PROFEPA. Las personas asisten a eventos de la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental. El TFJFA emite sentencias favorables a la Procuraduría. Los ciudadanos interponen solicitudes de conmutación de multas, revocaciones o modificaciones de sanciones y recursos de revisión.
B Acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas	B2 Supervisión del proceso de certificación y de auditores, incluyendo la promoción e impulso a las empresas para certificarse ambientalmente	Existen auditores certificados. Las empresas presentan solicitudes para la obtención de certificados ambientales
C Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados.	C3 Realización de operativos, recorridos, inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e industria	Existen condiciones suficientes en las zonas donde se realizan los programas de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales y de Industria. Se reciben requerimientos de particulares y autoridades para revisar el movimiento transfronterizo de los productos regulados por SEMARNAT. Las personas se interesan en organizar e integrar Comités de Vigilancia Ambiental Participativa

Como puede apreciarse, las Actividades y los supuestos de los Componentes *Acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas* y *Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados* están intercambiados, por lo que su ubicación debe corregirse. Considerando esa modificación, la definición de las Actividades es clara y corresponde directamente a cada Componente, por lo que no existe ambigüedad. Ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes pues para que la justicia ambiental sea impartida es necesario que las denuncias populares y los recursos presentados por la ciudadanía sean debidamente atendidos, para que los certificados sean renovados se requiere la supervisión del proceso de certificación, y para que las acciones de inspección, vigilancia y verificación sean realizadas es indispensable la realización de operativos. Dado que las Actividades son independientes y se realizan en forma simultánea, puede afirmarse que están ordenadas cronológicamente. Considerando lo anterior, la realización de las Actividades junto con los supuestos genera los Componentes. Se concluye que las Actividades cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3.5 de las características establecidas en la pregunta.

14. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR vigente cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp**
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados**
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?**

Nivel	Criterios
4	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Sí. El Propósito, los Componentes y los supuestos del Programa establecidos en la MIR a ese nivel de objetivos son:

Propósito	Componente	Supuesto del Componente
Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental	A Justicia en materia ambiental impartida	Las denuncias populares presentadas por la ciudadanía se encuentran en el ámbito de competencia de la PROFEPA. Los ciudadanos ejercen el derecho de impugnación de las resoluciones de la PROFEPA mediante recursos de revisión
	B Acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas	Las Áreas Naturales Protegidas y las instalaciones de jurisdicción federal estratégicas permanecen en su clasificación
	C Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados.	Existe interés de las empresas certificadas por la PROFEPA por renovar su certificado ambiental

La atención de las denuncias populares y los recursos presentados por la ciudadanía da por resultado que la justicia ambiental sea impartida; la realización de operativos de inspección, vigilancia y verificación genera acciones de inspección, vigilancia y verificación realizadas, y la supervisión del proceso de certificación produce certificados a empresas con desempeño ambiental renovados, por lo que los Componentes son servicios producidos por el Programa. Los Componentes están redactados como resultados logrados, es decir, justicia ambiental que ya ha sido impartida, certificados que ya fueron renovados y acciones de inspección, vigilancia y verificación ya realizadas. Por su parte, para generar el Propósito es necesario que la justicia ambiental sea impartida en respuesta al derecho de revisión de los actos de autoridad y a la denuncia de posibles ilícitos; que se compruebe el cumplimiento de la normatividad ambiental mediante acciones de inspección, vigilancia y verificación, y que se reconozca el desempeño que las empresas llevan a cabo en forma adicional a lo que marca la normatividad ambiental. Para ello los supuestos deben verificarse, pues de otra forma la actuación de la UR no correspondería a su ámbito de competencia, no habría motivo de revisión o se carecería de estímulos para promover entre las empresas un desempeño superior al establecido en la normatividad. Se estima que ninguno de los Componentes del Programa es prescindible y que su realización, bajo los supuestos definidos, generan el Propósito marcado. Por lo anterior, se considera que los Componentes Programa Presupuestario G005 cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

15. ¿El Propósito de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Sí. El Propósito establecido en la MIR del Programa G005 plantea que *Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental*, suponiendo que se reconoce la importancia de las Áreas Naturales Protegidas y los Sitios Prioritarios; que las empresas cumplen las disposiciones jurídicas para la remediación y restauración del suelo contaminado e implementan acciones voluntarias para la obtención de certificados ambientales emitidos por la PROFEPA, y que el Ministerio Público y la institución jurisdiccional, responsables de la aplicación de la norma ambiental, ejecutan su acción en el ámbito de su competencia. Como se plasmó en la pregunta 14, el Propósito de la MIR es consecuencia directa de la producción de los Componentes y de que los supuestos planteados tengan lugar. Su logro está en manos de empresas y ciudadanos, por lo que no está controlado por los responsables del Programa. Su objetivo indica que las empresas y los ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, por lo que es único y está redactado como una situación alcanzada. Considerando lo planteado en las preguntas 1, 2 y 8, el Propósito no incluye explícitamente a la población o área de enfoque objetivo.

Tomando en cuenta lo anterior, así como las propuestas vertidas en las preguntas 1, 2, y 8, se pone a consideración la siguiente redacción para el Propósito:

Las personas físicas y morales sujetas cumplen la legislación y normatividad ambiental federal que les es aplicable, a través de acciones de fomento, inspección y vigilancia.

De lo anterior se concluye que el Propósito de la MIR vigente cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

16. ¿El Fin de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial?

Nivel	Criterios
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Sí. La MIR del Programa describe su Fin como: *Contribuir a detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención de la denuncia ambiental ciudadana; el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental aplicando la normatividad correspondiente.* Como se observa está claramente especificado. La ejecución del Programa no es suficiente para alcanzarlo pues para detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo, se requiere el concurso de diversas políticas públicas no solamente las ambientales. Considerando lo anterior el logro del Fin no depende de los responsables del Programa G005 sino de la participación activa de la sociedad y sus instituciones en conjunto. Es único y, como ha sido dicho en las pregunta 5, se vincula con los objetivos 1, 4, 5 y 6 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

De lo que precede se concluye que el Fin del Programa Presupuestario G005 cumple con todas las características solicitadas en la pregunta.

17. ¿En el documento normativo o institucional del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

No. Como fue advertido en diversas preguntas anteriores, el Programa G005 no cuenta con un documento normativo o institucional que regule su funcionamiento y el papel de los ejecutores, por tanto no es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en dicho documento como solicita la pregunta.

Se recomienda que en la elaboración del documento normativo o institucional propuesto en preguntas anteriores se incluya el resumen narrativo de la MIR vigente.

18. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables
- e) Adecuados?

Nivel	Criterios
4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

Sí. Todos los indicadores de la MIR del Programa presupuestario G005 cumplen con las características establecidas en la pregunta. El análisis y valoración de los Indicadores se presenta en el Anexo 3 "Indicadores".

Cabe aclarar que el Fin tiene dos indicadores, uno de los cuales es *Pérdida de capital natural*, que es un indicador sectorial determinado por la SEMARNAT, a cuyo logro contribuyen varias UR y cuyo llenado en el PASH es responsabilidad de esa dependencia.

19. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre**
- b) Definición**
- c) Método de cálculo**
- d) Unidad de Medida**
- e) Frecuencia de Medición**
- f) Línea base**
- g) Metas**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?**

Nivel	Criterios
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta

Sí. Como muestra el análisis de las Fichas Técnicas los Indicadores de la MIR que se presenta en el Anexo 3 “Indicadores”, todas las Fichas Técnicas cuentan con las características establecidas en la pregunta.

Sin embargo, se aprecia que el Fin del Programa cuenta con dos Indicadores: Pérdida de capital natural y Aportación a la Gobernanza Ambiental. Se pretende que el primero tenga un comportamiento descendente y el segundo uno ascendente, partiendo de líneas base con valores de 5% y 0%, respectivamente. Las Fichas Técnicas de esos Indicadores proporcionadas para la Evaluación aparecen sin metas. Sin embargo, al analizar las capturas en pantalla en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) se observa que efectivamente las metas fueron consignadas con valores de 4.6% de reducción para el primer Indicador y de 95%, para el segundo, considerándose por tanto que cumplen con las características establecidas en la pregunta. Por su parte, el Indicador *Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras*, del Componente *Acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas*, y los Indicadores de todas las Actividades, excepto el Indicador *Porcentaje de sentencias favorables notificadas respecto de los juicios de nulidad interpuestos ante el TFJFA*, de la Actividad *Atención a la Denuncia popular y Resolución de recursos de revisión, conmutación de multas y revocación o modificación de sanciones*, apuntan un comportamiento ascendente. No obstante, las Fichas Técnicas de los Indicadores muestran que los valores de la línea de base y de la meta son iguales para cada uno de esos indicadores, por lo que el comportamiento debería ser constante. Tal situación se explica porque el PASH no admite la opción de comportamiento “constante”⁸, debido a lo cual se seleccionó un comportamiento ascendente. Se recomienda que la Unidad Responsable solicite formalmente a la SHCP se incluya la opción “constante” en el PASH.

Tomando en cuenta lo anterior se concluye que las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa tienen todas las características que establece la pregunta.

⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Subsecretaría de Egresos. Unidad de Evaluación del Desempeño. Cuenta Pública. Guía para reportar el avance final respecto de las metas comprometidas en los Indicadores para Resultados registrados en el Módulo de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Marzo de 2017.

20. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?

Nivel	Criterios
4	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta

Sí. El análisis de cada ficha técnica de los indicadores de la MIR que se presenta en el Anexo 4 “Metas del programa”, muestra que todas las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar tomando en consideración los plazos establecidos para su cumplimiento y los recursos con los que cuenta el Programa.

Se observa que en la Actividad 3 *Realización de operativos, recorridos, inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e industria*, con excepción de los Indicadores *Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales* y *Porcentaje de Productos Revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental*, las metas de los indicadores son acumulativas. Para tener mayor claridad sobre su orientación al desempeño y su factibilidad, se recomienda incluir en las Fichas Técnicas la serie de tiempo correspondiente a las actividades realizadas a partir del año base en cada caso.

Por lo anterior, se concluye que las metas de los indicadores del Programa presupuestario G005 tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 de las características establecidas en la pregunta.

21. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales**
- b) Con un nombre que permita identificarlos**
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador**
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona?**

Nivel	Criterios
4	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3.5 a 4 características establecidas en la pregunta.

Sí. Conforme al análisis de las Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR, se concluye que todos los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación oficiales o institucionales.

Todos los Indicadores tienen nombres específicos que permiten identificarlos sin ambigüedad y asociarlos con el objetivo que miden y es posible reproducir el cálculo del indicador al contar con los datos de las variables que los conforman.

Para el 85% de los Indicadores, es decir 23 de un total de 27, los medios de verificación son públicos y accesibles a cualquier persona. Los datos de las variables del Indicador *Porcentaje de restauración de la superficie de suelo contaminado*, perteneciente al Propósito; los del Indicador *Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras* del Componente *Acciones de Inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas*, y los del Indicador *Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales* de la Actividad *Realización de operativos, recorridos, inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e industria*, se compilan en el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP) que es de uso interno de la PROFEPA, por lo que no son accesibles para cualquier persona. Por su parte, los datos de las variables del Indicador *Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso*, correspondiente al Propósito, se compilan en el “Informe mensual de procedimientos administrativos” elaborados por las Delegaciones y Direcciones Generales con facultades de inspección, que se mantiene bajo resguardo dentro de un expediente físico y cuya naturaleza judicial determina que son de uso interno de la PROFEPA, por lo que no son de acceso público.

Por lo anterior, se concluye que los medios de verificación de los indicadores de la MIR vigente cumplen entre 3.5 y 4 de las características establecidas en la pregunta, por lo cual no se encontraron áreas de mejora en este campo.

22. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente:

a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible

b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores

c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?

Nivel	Criterios
4	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.

Sí. Con base en el análisis de la MIR vigente y las Fichas Técnicas de los Indicadores, así como las respuestas a las preguntas 18 a 21, se encontró que para el conjunto Fin-Indicadores-Medios de Verificación, el medio de verificación del Indicador *Pérdida de capital natural*, se encuentra en el PROMARNAT por ser un indicador sectorial. En lo tocante al segundo indicador, *Aportación a la Gobernanza Ambiental*, el medio de verificación, el SIIP, es necesario y suficiente para calcular el indicador ya que contiene los registros actualizados de las variables que integran el Indicador (municipios con sitios prioritarios y/o ANP; acciones de inspección, recorridos de vigilancia y operativos; CVAP; instalaciones inspeccionadas; resolución de procedimientos administrativos iniciados, y denuncias populares concluidas), con las cuales se mide el objetivo a ese nivel. Para el conjunto Propósito-Indicadores -Medios de Verificación, los medios de verificación (SIIP e Informes mensuales de procedimientos administrativos de las Delegaciones y Direcciones Generales facultadas), son necesarios y suficientes para calcular el indicador ya que, como se vio en el conjunto anterior y en la pregunta 21, contienen los registros actualizados de las variables que integran los indicadores con los cuales es posible medir la participación de empresas y ciudadanos en la aplicación de la legislación ambiental. Para el conjunto Componentes-Indicadores-Medios de Verificación, los medios de verificación (SIIP, base de datos de recursos de revisión de la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos e Informes Anuales de la PROFEPA) contienen, además de los datos ya mencionados, los registros actualizados de los certificados renovados, por lo que son necesarios y suficientes para medir la impartición de justicia en materia ambiental, las acciones realizadas de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas y los certificados renovados a empresas con desempeño ambiental. Para el conjunto Actividades-Indicadores-Medios de Verificación, los medios de verificación (SIIP, Informes mensuales de juicios de nulidad, Sistema Institucional de Registros de Verificación, Sistema Institucional de Información Estratégica, padrón de auditores, Reporte de avances del cumplimiento de la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental y Programa Operativo Anual de las Delegaciones en los estados), aportan los datos actualizados sobre solicitudes de certificados ambientales, sentencias favorables a los actos de la Procuraduría, productos revisados en puntos transfronterizo de inspección, procedimientos a empresas con emergencias ambientales, criterios jurídicos emitidos sobre las sentencias firmes desfavorables y la supervisión de los procesos de Certificación; por lo que son necesarios y suficientes para medir directamente el avance de las Actividades. Se recomienda corregir la ubicación de las Actividades y los supuestos de los Componentes *Acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas y Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados*. Por lo antedicho se concluye que todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.

Valoración final de la MIR.

23.- Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado

Tomando en cuenta las características de los elementos constitutivos de la MIR, se considera que está adecuadamente diseñada conforme a la metodología de Marco Lógico, que responde a las necesidades y constituye una de las principales fortalezas del programa. No obstante, para mejorarla se sugiere modificar la MIR del Programa presupuestario G005 con los siguientes cambios:

Modificar la redacción del Propósito incorporando el área de enfoque objetivo sobre la cual recaen sus Componentes y Actividades, quedando como sigue:

Las personas físicas y morales cumplen la legislación y normatividad ambiental federal que les es aplicable, a través de acciones de fomento, inspección y vigilancia.

Reubicar las Actividades y los supuestos de los Componentes *Acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas y Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados*, que están intercambiados, para que se unifiquen en el Componente que corresponde lógicamente.

Incluir en las Fichas Técnicas de los indicadores de la Actividad *Realización de operativos, recorridos, inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e industria*, con excepción de los Indicadores *Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales* y *Porcentaje de Productos Revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental*, la serie de tiempo correspondiente, tomando en cuenta que las metas son acumulativas, para dotar a esos indicadores de mayor claridad sobre su orientación al desempeño y su factibilidad.

Las modificaciones propuestas a la MIR del Programa G 005 se plasman en el Anexo 5 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".

**Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas
presupuestarios**

24. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

En respuesta a la pregunta se presenta en el siguiente cuadro.

Programa presupuestario	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyos otorgados	Cobertura	Coincidente/complementario	Recomendación
G003 Regulación Ambiental	La gestión ambiental regula el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la prevención de la contaminación ambiental	Suelo potencialmente contaminado en municipios del país; empresas que generan o utilizan residuos peligrosos; superficie con UMA	Sitios potencialmente contaminados con apoyo para la gestión de acciones de remediación; Sistema UMA incrementadas	Nacional	Complementarios. Comparten como área de enfoque a los sitios contaminados y las UMA	Operación coordinada
G013 Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Las ANP federales fortalecen sus acciones de Protección, Restauración, Manejo, Comunicación y Gestión para la conservación	177 Áreas Naturales Protegidas de carácter federal	Prevención y detección de ilícitos ambientales en las Áreas Naturales Protegidas de competencia federal realizada	Nacional	Complementarios. Comparten como área de enfoque las ANP	Operación coordinada
G026 Programas de Calidad del Aire y Verificación Vehicular	La población de zonas urbanas altas y regiones seleccionadas se beneficia por la implementación de los ProAire	Ciudades y regiones seleccionadas	Instrumentos de gestión para el control de emisiones a la atmósfera desarrollados e implementados	Nacional	Complementarios. Comparten como área de enfoque instalaciones contaminantes	Intercambio de información y operación coordinada
G030 Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable	La población nacional y el medio ambiente se beneficia a través de instrumentos regulatorios y de fomento elaborados	Subsectores específicos de cada uno de los sectores de la economía	Instrumentos regulatorios y de fomento formulados por la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental	Nacional	Complementarios. Comparten como área de enfoque instalaciones industriales de jurisdicción federal	Operación coordinada
U020 Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	Las especies silvestres son manejadas para su conservación	Personas físicas y grupos sociales ubicadas en municipios o localidades con marginación, interesados o que realicen actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre a través de UMA	Proyectos de especies prioritarias subsidiados	Regional	Complementarios. Comparten como área de enfoque las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)	Intercambio de información y operación coordinada
U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo	Las especies en riesgo se conservan y recuperan	Instituciones de educación superior y de investigación, sociedades civiles y OSC que investigan, protegen, conservan y recuperan la biodiversidad mexicana	Proyectos para implementación de acciones de conservación de especies silvestres en riesgo ejecutados	Regional	Complementarios. Comparten las especies en riesgo como área de enfoque	Intercambio de información y operación coordinada
U035 Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas	Las Áreas Naturales Protegidas y Regiones Prioritarias fortalecen su administración y manejo	Mujeres y hombres mayores de 18 años que conforman grupos organizados no constituidos como personas morales, Ejidos y comunidades que habitan en localidades de los municipios de las Regiones Prioritarias enlistadas	Comités de Vigilancia conformados	Nacional	Coincidentes. Comparten el Componente de Comités de Vigilancia. Complementarios. Comparten como área de enfoque las ANP	Operación coordinada

El análisis detallado se encuentra en el Anexo 6 “Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios”.

Valoración del Diseño del Programa

1. Características del Programa presupuestario.

El Programa Presupuestario G005 *“Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales”*, coordinado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), inició operaciones en 2008. Por su modalidad (G), se trata de un programa de regulación y supervisión cuyas actividades están destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público. El problema que atiende se enuncia en el *Diagnóstico del Programa G-005 como: La denuncia popular no es considerada un instrumento que aporte resultados para la protección del medio ambiente*. El problema identificado no contiene a la población y áreas de enfoque potencial y objetivo definidas en el Diagnóstico.

2. Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario.

El Programa G005 carece de un documento normativo o institucional. El problema o necesidad que se busca atender no coincide entre el Diagnóstico y la MIR, pero en ambos casos se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. Los documentos no indican periodo de actualización. La atención del problema que se infiere en la MIR es prioritaria para que la vigilancia e inspección del cumplimiento de la normatividad ambiental contribuya a detener o revertir la pérdida del capital natural del país y para promover la gobernanza ambiental. Las causas y efectos del problema detectado no están suficientemente estructurados de acuerdo con la MML. La ubicación territorial del área de enfoque que presenta el problema es nacional. Los elementos del Diagnóstico y la MIR son vigentes pues continúan influyendo en la pérdida del capital natural, la contaminación y la comisión de ilícitos ambientales. El Programa no cuenta con un texto de justificación documentada en alguno de sus documentos conceptuales que sustente la intervención que lleva a cabo, pero existen fuentes nacionales e internacionales que la respaldan. La designación de la PROFEPA como Unidad Responsable del Programa, así como el Propósito y los Componentes en la MIR y el mecanismo de intervención adoptado son consistentes con la modalidad presupuestaria del Programa.

3. Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales.

El Programa está alineado con la Meta Nacional México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 4.4 *Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo que genere riqueza, competitividad y empleo* y con los Objetivos 1. *Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente*; 4 *Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural*; 5 *Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo*, y 6 *Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental*, del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales PROMARNAT 2013-2018. El logro del Propósito establecido en la MIR aporta indirectamente al cumplimiento de la meta 2018 del Objetivo 5 del Programa Sectorial, que busca reducir a 4.5% los Costos Totales por Agotamiento y Degradación del Ambiente (CTADA), y elevar a 1.28 el Índice de Participación Ciudadana en el Sector Ambiental, correspondiente al Objetivo 6.

4. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

Las áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en el Diagnóstico del Programa e incluyen Áreas Naturales Protegidas y Sitios Prioritarios, Litoral Costero Protegido, Especies Prioritarias, superficie vegetal, establecimientos industriales, Certificados emitidos a empresas con Cédula de Operación Anual, denuncias y personas atendidas durante la Cruzada por la Denuncia Ambiental y las que participan en los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa. Si bien están cuantificadas, cuentan con diferentes unidades de medida y no se encontró metodología para la cuantificación ni plazo de actualización. Las áreas de enfoque potencial y objetivo difieren entre el Diagnóstico y la MIR vigente, por lo que no son consistentes entre sí de acuerdo con la MML. No se encontró definición del área de enfoque atendida. El Programa carece de padrón o base de datos del área de enfoque atendida en sus documentos normativos, pero posee sistemas que contienen registros actualizados al respecto. No se ubicó mecanismo para la depuración de la información. El Programa no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su área de enfoque potencial. Cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que incluyen el procedimiento para llevarla a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. Por las características del Programa y las atribuciones de la Unidad Responsable, no está obligado a definir ni utilizar un mecanismo de selección para la entrega de los componentes que genera.

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El Fin está claramente especificado. La ejecución del Programa no es suficiente para alcanzarlo pues se requiere el concurso de diversas políticas públicas no solamente las ambientales. El logro del Fin no depende de los responsables del Programa sino de la participación activa de la sociedad y sus instituciones en conjunto. Es único y se vincula con los objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

El Propósito es consecuencia directa de la producción de los Componentes y de que los supuestos tengan lugar. Su logro no está controlado por los responsables del Programa. Su objetivo es único y está redactado como una situación alcanzada. Sin embargo, en su enunciado no incluye a la población o área de enfoque objetivo. Los Componentes son servicios producidos por el Programa y están redactados como resultados logrados, ninguno es prescindible y son necesarios para generar el Propósito. La definición de las Actividades es clara y corresponde directamente a cada Componente, por lo que no existe ambigüedad, con excepción de las Actividades y los supuestos de los Componentes *Acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas y Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados* que están intercambiados. Ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes, están ordenadas cronológicamente y su realización, junto con los supuestos, genera los Componentes.

El Programa G005 no cuenta con un documento normativo o institucional que regule su funcionamiento y el papel de los ejecutores, por tanto no es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en dicho documento.

Todos los Indicadores son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Las Fichas Técnicas cuentan con nombre, definición, método de cálculo, frecuencia de medición y un

comportamiento definido. Las Fichas Técnicas de algunos Indicadores muestran un comportamiento constante, pero el PASH no admite la opción de comportamiento “constante”, debido a lo cual las Fichas señalan un comportamiento ascendente. Las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar. Todos los Indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación oficiales o institucionales. Los Indicadores están asociados con el objetivo que miden y es posible reproducir su cálculo. El 85% de los Indicadores (23 de 27) tienen medios de verificación públicos y accesibles. Para los cuatro conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación es posible identificar los medios de verificación necesarios y suficientes para calcular los indicadores y medir el objetivo.

6. Complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestarios.

Se encontraron complementariedades con siete Programas presupuestarios y coincidencia con uno. De ellos, cuatro son de modalidad “G” y tres de modalidad “U”. Todos pertenecen al Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales. Con todos se recomienda coordinar la operación y en tres casos se recomienda, además, el intercambio de información.

7. Conclusiones.

La creación del Programa se justifica porque la pérdida del capital natural del país continúa avanzando, lo que demanda la ejecución de acciones para asegurar que la normatividad ambiental sea aplicada, a fin de contrarrestarla.

La aplicación de la ley por la autoridad no es suficiente para modificar las tendencias actuales de deterioro medioambiental. Es necesario asegurar el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental y promover la participación activa y organizada de la sociedad en la búsqueda de la conservación y uso sostenibles de los recursos disponibles.

Por la naturaleza de la problemática identificada y la intervención que se propone el Programa, la modalidad adoptada para el Programa es consistente.

Dadas las responsabilidades y atribuciones de la PROFEPA su designación como Unidad Responsable del Programa es congruente.

El Programa G 005 contribuye al cumplimiento de las metas sectoriales, en virtud de su adecuada alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El diseño del Programa adolece de insuficiencias entre la que destaca la falta de coherencia entre el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados, dando por consecuencia que el problema por atender, sus causas y efectos, no estén suficientemente estructurados de acuerdo con la MML y que las áreas de enfoque potencial y objetivo definidas en el Diagnóstico difieran de la MIR, restando consistencia al diseño del Programa.

Carecer de un documento normativo o institucional que integre las características fundamentales del Programa constituye una importante deficiencia en su diseño, debilita el impacto esperable del Programa e influye en la eficacia con la que el mecanismo de intervención adoptado atiende la necesidad a satisfacer.

La ausencia de un padrón o base de datos del área de enfoque atendida impide tener elementos para verificar el progreso del Programa y la recepción y utilidad de sus componentes.

El Programa no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional que dé orientación en torno a lo que se hará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su área de enfoque potencial. Por ello es preciso puntualizar las decisiones a tomar, diseñar los mecanismos para gestionar los recursos necesarios, calendarizar las acciones consecuentes con la evolución esperada de la problemática y definir las necesidades de coordinación y concertación con otros actores.

El Programa tiene fortalezas, la principal de las cuales es su Matriz de Indicadores para Resultados cuyos elementos constitutivos están adecuadamente diseñados conforme a la Metodología de Marco Lógico, contribuyendo para que sea un instrumento que asegure la cabal consecución de los objetivos propuestos.

Hay aspectos que pueden mejorar la MIR. El Propósito debe incluir en su enunciado a la población o área de enfoque objetivo y el carácter acumulativo de las metas de algunos Indicadores deberá explicitarse para confirmar su orientación al desempeño.

El Programa cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que refuerza su confiabilidad.

Los programas presupuestarios con los que se tienen complementariedades y coincidencias deben aprovecharse por medio de la operación coordinada y el intercambio de información para optimizar recursos y ampliar la consecución de los objetivos y metas.

El documento normativo que se propone sea elaborado debería incluir los siguientes aspectos: un diagnóstico actualizado que identifique adecuadamente el problema o necesidad por atender de acuerdo con la MML; la justificación teórica y empírica de la intervención que el Programa lleva a cabo; la contribución del Programa a los objetivos y metas nacionales sectoriales y de Desarrollo Sostenible; la adecuación, cuantificación, metodología de cuantificación y plazo de actualización de la población potencial, objetivo y atendida; los mecanismos y sistemas para la generación de información, depuración y actualización de la población atendida; una estrategia de cobertura de la población potencial y la estimación de los recursos humanos, materiales y presupuestales que se estimen necesarios para realizarla, así como un calendario de actuación y los mecanismos de coordinación y concertación adecuados; el resumen narrativo de la MIR vigente.

Como conclusión general, el diseño del Programa Presupuestario *G005 "Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales"* es pertinente para lograr que empresas y ciudadanos participen en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental a fin de contribuir a detener y revertir la pérdida del capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.

Para la valoración cuantitativa global del Programa presupuestario se consideraron solamente los niveles de 17 preguntas cuya respuesta debe ser binaria, puesto que la pregunta 12 no aplica, de manera que el valor máximo que se tomó en cuenta para el cálculo fue de 68. Con base en ello, la valoración cuantitativa global del Programa Presupuestario *G005 "Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales"* en materia de diseño es de 72.06%.

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Con base en el análisis realizado durante la Evaluación se presentan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas.

APARTADO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN SUSTANCIAL O DEL DISEÑO DEL PP

Fortalezas:

- La atención del problema que se infiere en la MIR es prioritaria para que la vigilancia e inspección del cumplimiento de la normatividad ambiental contribuya a detener o revertir la pérdida del capital natural del país y para promover la gobernanza ambiental.
- Los elementos del Diagnóstico y la MIR son vigentes pues continúan influyendo en la pérdida del capital natural, la contaminación y la comisión de ilícitos ambientales.

Debilidades:

- El Programa G005 carece de un documento normativo o institucional.
- El problema o necesidad que se busca atender no coincide entre el Diagnóstico y la MIR.
- Los documentos analizados no indican periodo de actualización del diagnóstico.
- Las causas y efectos del problema detectado no están suficientemente estructurados de acuerdo con la MML.

APARTADO II. CONTRIBUCIÓN DEL PP A LAS METAS NACIONALES Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS

Fortalezas:

- El Programa está adecuadamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- El Programa está adecuadamente alineado con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales PROMARNAT 2013-2018.
- El logro del Propósito del Programa aporta indirectamente al cumplimiento de la meta 2018 del Objetivo 5 del Programa Sectorial.

APARTADO III. POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

Fortalezas:

- El Programa cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que incluyen el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Debilidades:

- No se encontró metodología para la cuantificación ni plazo de actualización de las áreas de enfoque potencial y objetivo.
- Las áreas de enfoque potencial y objetivo definidas en el Diagnóstico difieren de la MIR, por lo que no son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.
- No se encontró definición del área de enfoque atendida.
- No se ubicó mecanismo para la depuración de la información.
- El Programa no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su área de enfoque potencial.

Oportunidades:

- Los sistemas de información de la PROFEPA contienen registros actualizados de las acciones realizadas por el Programa que pueden aprovecharse para integrar el área de enfoque atendida y como mecanismo para la depuración de la información.

APARTADO IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Fortalezas:

- Ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes, están ordenadas cronológicamente y su realización junto con los supuestos genera los Componentes.
- Los Componentes son servicios producidos por el Programa y están redactados como resultados logrados, ninguno es prescindible y son necesarios para generar el Propósito.
- Todos los Indicadores son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.
- Las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.

Debilidades:

- El Propósito no incluye a la población o área de enfoque objetivo.
- El Programa no cuenta con un documento normativo o institucional que regule su funcionamiento y el papel de los ejecutores, donde se identifique el resumen narrativo de la MIR.

- Aunque las metas de algunos Indicadores son acumulativas en las Fichas Técnicas correspondientes no se aclara, por lo que su orientación al desempeño puede ser subestimada.

Oportunidades:

- Las Fichas Técnicas de algunos Indicadores muestran un comportamiento constante, pero el PASH no admite la opción de comportamiento “constante”, por lo que habrá de solicitarse que se abra esa opción.

APARTADO V. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Fortalezas:

- Se encontraron complementariedades y coincidencias con siete Programas presupuestarios.

Oportunidades:

- Se pueden aprovechar las complementariedades y coincidencias encontradas para optimizar recursos mediante la operación coordinada y el intercambio de información.

No se encontraron amenazas significativas para ninguno de los apartados de la Evaluación.

Conclusiones y valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad

Con base en el análisis y la valoración realizada en cada una de las secciones y preguntas anteriores, se presentan las conclusiones derivadas de esta Evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario (Pp) G005 “Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales” 2017.

La creación del Programa se justifica porque la pérdida del capital natural del país continúa avanzando, lo que demanda la ejecución de acciones para asegurar la aplicación y el cumplimiento de la legislación y la normatividad ambiental federal por los sujetos obligados, a fin de contrarrestarla. No obstante, la sola aplicación de la ley por la autoridad no es suficiente para modificar las tendencias actuales de deterioro medioambiental, siendo necesario promover la participación activa y organizada de la sociedad en la búsqueda de la conservación y uso sostenibles de los recursos disponibles. Para que sea eficaz y eficiente, esta tarea requiere el diseño de intervenciones planeadas que conduzcan a resultados efectivos, medibles y monitoreables, con base en la identificación elementos adecuados para atacar los factores causales de esa problemática que, también, atenúen sus efectos.

Por la naturaleza de la problemática identificada y la intervención que se propone el Programa, consistente en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental apoyada por la colaboración de empresas y de la ciudadanía, la modalidad adoptada para el Programa es consistente. A su vez, dado que la PROFEPA tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración, preservación y protección de los recursos naturales, a la prevención y control de la contaminación y a la promoción de medidas de cumplimiento voluntario, la designación de la Procuraduría como Unidad Responsable del Programa resulta lógica y congruente.

Si bien el Programa G005 contribuye fehacientemente al cumplimiento de las metas sectoriales en virtud de su adecuada alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, su diseño adolece de insuficiencias entre las que destaca la falta de coherencia entre el diagnóstico con el que se originó y la Matriz de Indicadores para Resultados, su principal instrumento de ejecución, dando por consecuencia que las causas y efectos del problema detectado no estén suficientemente estructurados de acuerdo con la MML y que las áreas de enfoque potencial y objetivo definidas en el diagnóstico difieran de la MIR, restando consistencia al diseño del Programa.

En tal sentido, carecer de un documento normativo o institucional que integre las características fundamentales del Programa constituye la principal deficiencia en su diseño. La ausencia de tal documento debilita el impacto esperable del Programa e influye en la eficacia con la que el mecanismo de intervención adoptado atiende la necesidad a satisfacer, al afectar aspectos clave como la congruencia y consistencia entre las causas, efectos y características del problema identificado y los elementos de la MIR, especialmente sus Componentes; la definición, cuantificación y actualización del propio diagnóstico mediante el reconocimiento y valoración de avances y obstáculos, así como de las poblaciones potencial, objetivo y atendida; la incorporación de la MIR resultante de la modificaciones dictadas por los avances del Programa, y regular el

funcionamiento de los mecanismos disponibles y el papel de los ejecutores. Por ello debe ser elaborado conteniendo todos esos elementos.

La ausencia de un padrón o base de datos del área de enfoque atendida impide tener elementos para verificar el progreso del Programa y la recepción y utilidad de sus componentes por los beneficiarios y para el logro de los objetivos, por lo que será necesario incorporar explícitamente los sistemas de información de la PROFEPA, que contienen registros actualizados de las acciones realizadas, en el documento normativo como mecanismos la generación y depuración de la información.

El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura institucional que dé orientación en torno a lo que se hará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población potencial cuya magnitud es tan grande en algunos de los aspectos, que el logro de las metas comprometidas en esta Administración no será suficiente, de manera que el esfuerzo por alcanzar el Propósito y contribuir al Fin del Programa puede alejarse y volverse más difícil a medida que la población potencial varíe con el tiempo. Por ello es preciso puntualizar las decisiones a tomar, diseñar los mecanismos para gestionar los recursos necesarios, calendarizar las acciones consecuentes con la evolución esperada de la problemática y definir las necesidades de coordinación y concertación con otros actores.

La ausencia de metodología de cuantificación, periodo o plazo de actualización y estrategia de cobertura, hacen que las poblaciones potencial, objetivo y atendida sean un tema que amerita acciones de mejora significativas.

Todo lo anterior no debe ser óbice para reconocer que el Programa cuenta con fortalezas, la principal de las cuales es su Matriz de Indicadores para Resultados cuyos elementos constitutivos están adecuadamente diseñados conforme a la Metodología de Marco Lógico.

Las Actividades de la MIR han sido diseñadas de tal forma que son claramente necesarias para producir los Componentes. Estos, a su vez, son servicios producidos directamente por el Programa, están correctamente enunciados como resultados logrados, ninguno es prescindible y son necesarios para generar el Propósito. Todos los Indicadores son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, y sus metas cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar. Todo ello contribuye a que la Matriz sea un instrumento que asegura la cabal consecución de los objetivos propuestos.

Empero, subyacen aspectos que pueden mejorarla hacia tal cometido.

Considerando que las atribuciones de la Unidad Responsable del Programa derivan de la atención al Artículo 4° Constitucional, así como el Fin establecido en la MIR, el problema por atender podría identificarse mejor de la siguiente forma:

La vulneración al derecho a un medio ambiente sano, provocada por el incumplimiento de la legislación y normatividad ambiental por diversas personas físicas y morales, incide en la pérdida de capital natural y en la contaminación del agua, aire y suelo.

La población que presenta el problema, podría ser definida entonces como *las personas físicas y morales sujetas a la legislación y normatividad ambiental federal vigente, que busca evitar la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.*

Por su parte, y coherente con lo anterior, la población potencial sería definida como *la población total de país*, y la población objetivo como *las personas físicas y morales sujetas al cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental federal.*

Dado que el Propósito no incluye a la población o área de enfoque objetivo, podría mejorarse mediante la siguiente redacción:

Las personas físicas y morales sujetas cumplen la legislación y normatividad ambiental federal que les es aplicable, a través de acciones de fomento, inspección y vigilancia.

A pesar de que las metas de algunos Indicadores son acumulativas, en las Fichas Técnicas correspondientes esta característica no se aclara, por lo que su orientación al desempeño puede ser subestimada.

Por otro lado, el Programa cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que incluyen el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones, lo que refuerza su confiabilidad.

Los programas presupuestarios con los que se tienen complementariedades y coincidencias, pertenecientes al mismo Ramo presupuestal, deben aprovecharse por medio de la operación coordinada y el intercambio de información para optimizar recursos y ampliar la consecución de los objetivos y metas.

El documento normativo que se propone sea elaborado debería incluir los siguientes aspectos: un diagnóstico actualizado que identifique adecuadamente el problema o necesidad por atender de acuerdo con la MML; la justificación teórica y empírica de la intervención que el Programa lleva a cabo; la contribución del Programa a los objetivos y metas nacionales sectoriales y de Desarrollo Sostenible; la adecuación, cuantificación, metodología de cuantificación y plazo de actualización de la población potencial, objetivo y atendida; los mecanismos y sistemas para la generación de información, depuración y actualización de la población atendida; una estrategia de cobertura de la población potencial y la estimación de los recursos humanos, materiales y presupuestales que se estimen necesarios para realizarla, así como un calendario de actuación y los mecanismos de coordinación y concertación adecuados; el resumen narrativo de la MIR vigente.

En conclusión, el diseño del Programa Presupuestario G005 *“Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales”* es pertinente para lograr que empresas y ciudadanos participen en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental a fin de contribuir a detener y revertir la pérdida del capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.

Bibliografía

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF. CONEVAL, 2013. En: [http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL PARA EL DISENO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)

Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, D.F. CONEVAL, 2013. En: [http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. En: <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>

Presidencia de la República. Ley General de Vida Silvestre. Última Reforma. Diario Oficial de la Federación. Lunes 19 de diciembre de 2016. En: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/146_191216.pdf

Presidencia de la República. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Última Reforma. Diario Oficial de la Federación. Martes 24 de enero de 2017. En: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148_240117.pdf

Presidencia de la República. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. Última Reforma. Diario Oficial de la Federación. Viernes 31 de octubre de 2014. En: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_MAAA_311014.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. Ciudad de México. SHCP. 14 de octubre de 2016. En: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Secretaría de la Función Pública. Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social. Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación. Viernes 30 de marzo de 2007. En: http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/1768.pdf

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diario Oficial de la Federación. Lunes 26 de noviembre de 2012. En: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n25.pdf>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. México, D.F. PROFEPA. Febrero de 2014. En: http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/5796/1/ppja_2014-2018.pdf

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018. Diario Oficial de la Federación. Jueves 12 de diciembre de 2013.
En: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php>

Anexos

Anexo 1 Descripción general del Programa

El Programa Presupuestario G005 *“Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales”*, coordinado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), inició operaciones en 2008. Por su modalidad (G), se trata de un programa de regulación y supervisión cuyas actividades están destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.

El *Diagnóstico del Programa G-005* define el problema por atender como: *La denuncia popular no es considerada un instrumento que aporte resultados para la protección del medio ambiente*, definición que difiere del Propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que señala: *Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental*, de lo que se desprende que existe necesidad de que las empresas y los ciudadanos participen en la aplicación de la legislación ambiental. El problema identificado no contiene a la población y áreas de enfoque potencial y objetivo definidas en el Diagnóstico.

Se alinea con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales PROMARNAT 2013-2018 a través del Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente, del Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural, del Objetivo 5. Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo, y del Objetivo 6. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental. Al contribuir a detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación, el logro del Propósito aporta indirectamente al cumplimiento de la meta 2018 del Objetivo 5 del PROMARNAT que busca reducir a 4.5% los Costos Totales por Agotamiento y Degradación del Ambiente (CTADA), y a elevar a 1.28 el Índice de Participación Ciudadana en el Sector Ambiental del Objetivo 6.

Los objetivos del PROMARNAT 2013-2018 con los que está relacionado el Programa G005, se vinculan con la Meta México Próspero, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a través del Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo que genere riqueza, competitividad y empleo.

De acuerdo con *Árbol de Objetivos* plasmado en el Diagnóstico, los objetivos del Programa consisten en lograr que la denuncia popular sea considerada un instrumento que aporte resultados a la protección del medio ambiente para reducir el daño ambiental mediante la generación de resultados holísticos y la atención integral a la denuncia popular; alcanzar un mayor índice de denuncias y coadyuvancia; generar mayor confianza ciudadana en la institución mediante un menor índice de irregularidades en materia ambiental y la satisfacción en la atención ciudadana y, finalmente, alcanzar una mayor participación ciudadana que resulte en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y una mayor observancia en la normatividad ambiental.

Por su parte, la MIR vigente señala como objetivo a nivel de Fin *Contribuir a detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención de la*

denuncia ambiental ciudadana; el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental aplicando la normatividad correspondiente; a nivel de Propósito, Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental.

Los servicios que ofrece el Programa, de acuerdo con el Diagnóstico, consisten en la inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental en Áreas Naturales Protegidas (ANP); Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT); Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA); Humedales de importancia internacional especialmente aquellos que funcionan como hábitat de aves acuáticas (sitios RAMSAR); superficie de la cadena productiva forestal; Centros de Almacenamiento y Transformación de productos forestales instalados (CAT); establecimientos industriales considerados fuentes potenciales de contaminación; descargas de aguas residuales; instalaciones de Pemex y CFE, y la conservación y promoción de Certificados de Industria Limpia, de Calidad Ambiental Turística o de Calidad Ambiental, como instrumentos de reconocimiento del cumplimiento voluntario de la regulación ambiental y la mejora del desempeño ambiental de las empresas. Además, brinda atención y promueve la denuncia ciudadana de ilícitos ambientales, como mecanismo idóneo de participación social que fomenta la gobernanza en la procuración de justicia ambiental.

Conforme a la MIR, los servicios que ofrece (Componentes) son: Justicia en materia ambiental impartida, Acciones de Inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas y Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados.

El Diagnóstico indica que la población o área de enfoque potencial se integra por 176 ANP; 11,600 km de litoral costero (ZOFEMAT); 12,060 UMA; 139 sitios RAMSAR; 141.7 millones de hectáreas de superficie vegetal; 10,844 Centros de Almacenamiento y Transformación de productos forestales (CAT); 194,386 establecimientos industriales; 3,700 empresas en materia de descarga de aguas residuales; 4,618 instalaciones de Pemex (refinerías y plataformas)⁹; 22,000 Certificados de Industria Limpia, de Calidad Ambiental Turística o de Calidad Ambiental emitidos; 7,615 empresas con certificado que entregan la Cédula de Operación Anual (COA) a la SEMARNAT; 1,076 instalaciones de PEMEX con Certificado vigente; 1,930 instalaciones de CFE con Certificado vigente y 2,457 municipios con certificados emitidos.

La población y área de enfoque objetivo están compuestas por el 100% de la ANP y la ZOFEMAT; 20% de las UMA extensivas, 100% de las UMA intensivas, 30% de la flota camaronera, 8 playas de anidación de tortugas, y 20 especies en riesgo; 100% de los sitios RAMSAR; 100% del padrón de aprovechamientos forestales y 50% del padrón de los CAT; 30,050 empresas industriales; 2,030 empresas en materia de descargas de aguas residuales; 260 instalaciones de Pemex (refinerías y plataformas); 100% del movimiento transfronterizo de materiales y residuos peligrosos, así como de ejemplares, productos y subproductos de vida silvestre en puertos, aeropuertos y fronteras; 5,956 certificados emitidos; 2,500 empresas con certificado que entregan COA; 100% de instalaciones con Certificado vigente de PEMEX y de CFE, y 100 municipios con certificado emitido.

⁹ En marzo de 2015 las instalaciones del sector hidrocarburos pasaron a ser competencia de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA).

El presupuesto aprobado al Programa para 2017 asciende a \$ 314,812,791¹⁰.

El Programa tiene por metas para el periodo bajo evaluación, a nivel de Fin, reducir a 4.6% los Costos Totales por Agotamiento y Degradación del Ambiente (CTADA) y elevar a 94% el aporte de la PROFEPA a la gobernanza ambiental del Objetivo 6 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018. A nivel de Propósito las metas son: que el 100% de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas tengan acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales; que el 65% de los procedimientos administrativos iniciados en el año en curso tengan resolución; llegar a un 68% de restauración de la superficie de suelo contaminado; emitir el 100% de Certificados Ambientales a las empresas, y concluir el 79.5% de las denuncias populares en materia ambiental. Las metas de los Componentes son: para el Componente Justicia ambiental impartida, 60% de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría y 69.5% de denuncias populares admitidas y concluidas; para el Componente Acciones de Inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas, 90% de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras; 90.4% de Áreas Naturales Protegidas con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales, y 8.8% de instalaciones de jurisdicción federal inspeccionadas; la meta del Componente Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados consiste en emitir el 50% de certificados renovados

La creación del Programa se justifica porque la pérdida del capital natural del país continúa avanzando, lo que demanda la ejecución de acciones para asegurar que la normatividad ambiental sea aplicada, a fin de contrarrestarla. La aplicación de la ley por la autoridad no es suficiente para modificar las tendencias actuales de deterioro medioambiental, es necesario promover la participación activa y organizada de la sociedad en la búsqueda de la conservación y uso sostenibles de los recursos disponibles. La aplicación de la ley por la autoridad no es suficiente para modificar las tendencias actuales de deterioro medioambiental. Es necesario asegurar el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental y promover la participación activa y organizada de la sociedad en la búsqueda de la conservación y uso sostenibles de los recursos disponibles.

Por la naturaleza de la problemática identificada y la intervención que se propone el Programa, la modalidad adoptada para el Programa es consistente.

El diseño del Programa adolece de insuficiencias entre la que destaca la falta de coherencia entre el diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados, dando por consecuencia que las causas y efectos del problema detectado no estén suficientemente estructurados de acuerdo con la MML y que las áreas de enfoque potencial y objetivo definidas en el Diagnóstico difieran de la MIR, restando consistencia al diseño del Programa.

¹⁰ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017. Tomo III Ramos Administrativos. Programas presupuestarios en Clasificación Económica (Resumen). En: http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/16/r16_ppcer.pdf

Carece de un documento normativo o institucional que integre las características fundamentales del Programa lo que constituye la principal deficiencia en su diseño. La ausencia de un padrón o base de datos del área de enfoque atendida impide tener elementos para verificar el progreso del Programa y la recepción y utilidad de sus componentes. No cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional que dé orientación en torno a lo que se hará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su área de enfoque potencial.

La principal fortaleza del programa es su Matriz de Indicadores para Resultados cuyos elementos constitutivos están adecuadamente diseñados conforme a la Metodología de Marco Lógico. Las mejoras a la MIR consisten en: el Propósito debe incluir en su enunciado a la población o área de enfoque objetivo y el carácter acumulativo de las metas de algunos Indicadores deberá explicitarse para confirmar su orientación al desempeño.

El Programa cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que refuerzan su confiabilidad.

Los programas presupuestarios con los que se tienen complementariedades y coincidencias deben aprovecharse por medio de la operación coordinada y el intercambio de información para optimizar recursos y ampliar la consecución de los objetivos y metas.

El diseño del Programa Presupuestario *G005 "Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales"* es pertinente para lograr que empresas y ciudadanos participen en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental a fin de contribuir a detener y revertir la pérdida del capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”

El Programa Presupuestario G005 no cuenta con metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

Conforme a las propuestas vertidas en la Presente Evaluación, que promueven la definición de la población potencial como la población total de país, la metodología para su cuantificación debería estar vinculada a los procesos, procedimientos y resultados censales y de conteo de población establecidos por el INEGI.

Por su parte, de aceptarse la definición de la población objetivo como las personas físicas y morales sujetas al cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental federal, la metodología para su cuantificación estaría determinada por los diversos instrumentos legales que definen a los distintos sujetos obligados, así como por los procedimientos para la integración de los padrones y bases de datos de los sistemas que compilan la identificación de cada uno de ellos.

Anexo 3 “Indicadores”

Nombre del Programa: Programa Presupuestario G005 “Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales”

Modalidad: G

Dependencia/Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Unidad Responsable: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Tipo de Evaluación: en materia de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Pérdida de capital natural	(Costos totales por Agotamiento y Degradación del Ambiente sin considerar los costos por disminución de hidrocarburos / Producto Interno Bruto)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Descendente
	Aportación a la gobernanza ambiental	(Porcentaje de cumplimiento de la Meta del indicador $I1 + I2 + I3 + I4 + I5 / N$). Donde I1= Porcentaje de Certificados emitidos a las empresas en el año; I2= Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales; I3=Porcentaje de instalaciones inspeccionadas; I4= Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso; e I5= Porcentaje de denuncias populares concluidas en materia ambiental. N= Número de indicadores (5)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Propósito	Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales	[(Municipios con Sitios Prioritarios y/o ANPs cubiertos con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en el periodo t) / (Municipios con Sitios Prioritarios y/o ANPs decretadas)] * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso	(Resoluciones de procedimientos administrativos derivados de las acciones de inspección y/o vigilancia en el periodo t / Total de procedimientos administrativos iniciados en el periodo t) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de restauración de la superficie de suelo contaminado	(Superficie acumulada de suelos afectados por una emergencia ambiental asociada con materiales o residuos peligrosos restaurada/ Total acumulado de superficie de suelos afectada por una emergencia ambiental asociada con materiales o residuos peligrosos identificados que cuenta con procedimiento administrativo) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de Certificados Emitidos a las empresas en el año	(Certificados emitidos en el año t/ Certificados programados en el año t)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Propósito	Porcentaje de denuncias populares en materia ambiental concluidas	(Número de denuncias populares concluidas en el periodo t/ Número de denuncias populares presentadas ante la PROFEPA en el periodo t) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría	(Número de resoluciones de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación iniciados en el año, que se confirman, se desechan, se sobreseen, se modifican o se determina la nulidad para efectos en el periodo t/ Número de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación que son resueltos en el periodo t) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de denuncias populares admitidas y concluidas	(Número de denuncias populares concluidas por ART. 199 Fracción III y VII en el periodo t/ Número de denuncias populares admitidas en el periodo t) X 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	(Número de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras en el periodo t / Número total de casos donde se detectan irregularidades en Puertos, Aeropuertos y Fronteras en el periodo t) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente 2	Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales	[(Número de Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs realizados en materia de recursos naturales en el periodo t) / (Total de Áreas Naturales Protegidas decretadas en el periodo t)] x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de instalaciones inspeccionadas	(Número de instalaciones inspeccionadas en el periodo t/ Total de instalaciones incluidas en el padrón de jurisdicción federal) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 3	Porcentaje de certificados renovados en el año	(Certificados renovados en el periodo t/ Certificados cuya vigencia termina en el periodo t)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1	Porcentaje de emisión de criterios jurídicos para mejorar el procedimiento administrativo	(Número de criterios jurídicos emitidos en el periodo t/ Total de sentencias desfavorables firmes a juicios de nulidad en el periodo t) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de sentencias favorables notificadas respecto de los juicios de nulidad interpuestos ante el TFJFA	(Sentencias favorables notificadas en el periodo t/ Total de sentencias notificadas en el periodo t)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 1	Porcentaje de atención a las personas en la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental	(Número de personas participantes en acciones de difusión y promoción de la denuncia popular en el periodo t/ Número de personas programadas para recibir información sobre la denuncia popular en el periodo t) X 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de resolución a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión	(Número de resoluciones a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión, emitidas en el periodo t/ Total de solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión interpuestos en el periodo t) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 2	Porcentaje de acciones de supervisión de procesos de certificación	(Acciones de supervisión de los procesos de Certificación en el periodo t/ Procesos programados para certificación en el periodo t)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de auditores ambientales supervisados	(Auditores Ambientales supervisados en el periodo t/ Auditores Ambientales vigentes en el periodo t) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de solicitudes de empresas para un Certificado Ambiental atendidas	(Solicitudes de las empresas por un Certificado Ambiental atendidas en el periodo t/ Solicitudes de las empresas por un Certificado Ambiental presentadas en el periodo t)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 3	Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales	(Número de procedimientos iniciados a empresas con emergencias ambientales con afectación al suelo que hayan liberado más de un metro cúbico de material o residuo peligroso en el periodo t. / Número Total de empresas con emergencias ambientales con afectación al suelo que hayan liberado más de un metro cúbico de material o residuo peligroso en el periodo t.) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de comités de vigilancia ambiental participativa en operación	[(Número de comités de vigilancia ambiental participativa en operación en el periodo t) / (Número de comités de vigilancia ambiental participativa programados en el periodo t)] *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales	[(Número de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales en el periodo t) / (Total de inspecciones programadas en materia de recursos naturales en el periodo t)] *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de acciones de inspección y verificación industrial	(Número de acciones de inspección y/o verificación realizadas en el periodo t/Total de acciones de inspección y/o verificación programadas en materia industrial en el periodo t) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de Productos Revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental	(Número de productos revisados en el periodo t con cumplimiento / Número de productos registrados en el periodo t) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 3	Porcentaje de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales	$[(\text{Número de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales en el período } t) / (\text{Total de recorridos de vigilancia programados en materia de recursos naturales en el período } t)] * 100$	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Ascendente
	Porcentaje de operativos realizados en materia de recursos naturales	$(\text{Número de operativos realizados en materia de recursos naturales en el periodo } t) / (\text{Total de operativos programados en materia de recursos naturales en el periodo } t) * 100$	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Ascendente

Anexo 4 “Metas del programa”

Nombre del Programa: Programa Presupuestario G005 “Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales”

Modalidad: G

Dependencia/Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Unidad Responsable: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Tipo de Evaluación: en materia de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Pérdida de capital natural	4.6%	Sí	Es el resultado de comparar los costos en que tendría que incurrir la sociedad en su conjunto, para remediar, restituir o prevenir el agotamiento y degradación de los recursos naturales y el medio ambiente, como resultado de los procesos de producción, distribución y de consumo humano, con el PIB nacional	Sí	Su línea base es 5%, de manera que la meta promueve un desempeño elevado	Sí	Al tratarse de un indicador sectorial, la SEMARNAT cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	
	Aportación a la gobernanza ambiental	94%	Sí	Mide el aporte de la PROFEPA al Objetivo 6 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, integrando en una expresión la inspección, vigilancia y autorregulación que garantizan la observancia y cumplimiento de la normatividad ambiental	Sí	Su línea base es 90%, de manera que la meta promueve un desempeño elevado	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales	100%	Sí	Relaciona las acciones efectivamente realizadas por la Unidad responsable en municipios, respecto al total de los Sitios Prioritarios definidos como tales y las ANP decretadas	Sí	La línea base es cero por lo que la meta promueve un desempeño elevado	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	
	Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso	65%	Sí	Los procedimientos administrativos iniciados a partir de una visita de inspección y/o deben ser resueltos en el mismo periodo para dar cumplimiento efectivo a la normatividad ambiental	Sí	La línea base es de 62% y la meta sexenal es de 68% por lo que la meta del ejercicio promueve el desempeño	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	
	Porcentaje de restauración de la superficie de suelo contaminado	68%	Sí	Mide la superficie acumulada de suelos afectados restaurada respecto a la superficie total con procedimiento administrativo	Sí	El valor del indicador en la línea base es de 10% por lo que la meta del ejercicio promueve un desempeño elevado	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Porcentaje de Certificados Emitidos a las empresas en el año	100%	Sí	Mide la emisión efectiva de Certificados respecto al número de Certificados a emitir en el periodo	Sí	Se pretende emitir la totalidad de los Certificados que se programen en el ciclo presupuestal por lo que la meta del ejercicio promueve un desempeño elevado	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	
	Porcentaje de denuncias populares en materia ambiental concluidas	79.5%	Sí	Mide las denuncias concluidas respecto a las presentadas ante la Unidad responsable en el mismo periodo	Sí	La línea base es de 77% y la meta sexenal es de 80% por lo que la meta del ejercicio promueve el desempeño	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	
Componente 1	Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría	60%	Sí	Mide las resoluciones de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación iniciados en el año, que se confirman, se desechan, se sobreseen, se modifican o se determina la nulidad para efectos, respecto a los recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación que son resueltos en el mismo periodo	Sí	El indicador es nuevo por lo que su línea base es cero, de manera que la meta promueve un desempeño elevado	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 1	Porcentaje de denuncias populares admitidas y concluidas	69.5%	Sí	Mide las denuncias admitidas concluidas conforme a las atribuciones otorgadas a la Unidad responsable, respecto al total de denuncias admitidas en el mismo periodo. No todas las denuncias recibidas corresponden a las atribuciones de la Unidad responsable	Sí	La línea de base es de 64.38% y la meta sexenal es de 70% por lo que la meta del ejercicio promueve un desempeño elevado	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	
Componente 2	Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	90%	Sí	Mide los procedimientos administrativos iniciados, respecto al total de casos donde se detectan irregularidades. No todos los casos de detección derivan en procedimiento administrativo	Sí	Se propone el cumplimiento anticipado de la meta sexenal, por lo que promueve un desempeño elevado	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	
	Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales	90.4%	Sí	Mide el total de acciones realizadas en ANP en el periodo, respecto al total de las ANP decretadas	Sí	Dado que el valor en la línea de base es de 77.23% y el de la meta sexenal es de 100%, promueve un desempeño elevado	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 2	Porcentaje de instalaciones inspeccionadas	8.8%	Sí	Mide las instalaciones inspeccionadas respecto al total de instalaciones de jurisdicción federal sobre las cuales la PROFEPA tiene competencia como autoridad, que es de 194,386.	Sí	Dado que el valor en la línea de base es de 1.6% y el de la meta sexenal es de 10%, promueve un desempeño elevado	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	
Componente 3	Porcentaje de certificados renovados en el año	50%	Sí	Mide la proporción de los certificados renovados respecto del total de los certificados cuya vigencia termina en el periodo. Se fijó la meta de que al menos el 50% de los certificados que vencen en el año sean renovados, con la finalidad de mantener a las empresas dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental	Sí	El indicador es nuevo por lo que su línea base es cero. Se propone el cumplimiento anticipado de la meta sexenal, por lo que promueve un desempeño elevado	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	
Actividad 1	Porcentaje de emisión de criterios jurídicos para mejorar el procedimiento administrativo	90%	Sí	Mide la proporción de criterios jurídicos, emitidos a partir del análisis realizado a las sentencias firmes desfavorables dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través del cual se identifican las causas que originan la ilegalidad de las actuaciones de la Procuraduría para mejorar sus procedimientos	Sí	Se propone mantener al menos el porcentaje de emisión de criterios establecido en la línea de base por lo que promueve el desempeño	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1	Porcentaje de sentencias favorables notificadas respecto de los juicios de nulidad interpuestos ante el TFJFA	50%	Sí	Mide el grado de legalidad y validez de los actos jurídicos emitidos reflejado en el número de sentencias favorables, respecto al total de las sentencias notificadas por el TFJFA	Sí	Dado que el valor en la línea de base es de 37.23% y el de la meta sexenal es de 60%, promueve el desempeño	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	
	Porcentaje de atención a las personas en la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental	100%	Sí	Mide el número de personas participantes en acciones de difusión y promoción de la denuncia popular, respecto al total de personas programadas para recibir información	Sí	Se propone atender a todas las personas que se presenten en el periodo en los Módulos Itinerantes y en las Jornadas Estudiantiles de la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental, por lo que promueve un desempeño elevado	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	
	Porcentaje de resolución a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión	70%	Sí	Mide las resoluciones emitidas a las solicitudes y recursos, respecto al total de solicitudes y recursos interpuestos	Sí	Se propone el cumplimiento anticipado de la meta sexenal, por lo que promueve un desempeño elevado	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 2	Porcentaje de acciones de supervisión de procesos de certificación	100%	Sí	Mide las acciones de supervisión de empresas que solicitan certificación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental en términos de Planes de Acción, informes, diagnósticos y Reporte de Desempeño Ambiental, respecto a los procesos programados para certificación en el periodo	Sí	Se propone la supervisión del total de los procesos programados, por lo que promueve el desempeño	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	
	Porcentaje de auditores ambientales supervisados	100%	Sí	Mide la supervisión de auditores ambientales acreditados y aprobados, respecto al total de auditores ambientales vigentes en el mismo periodo	Sí	Se propone atender todos los avisos de la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), y efectuar la revisión técnica de los servicios realizados y entregados por los auditores ambientales que no se encuentren en el Programa de Evaluación de la EMA durante el ejercicio, por lo que promueve el desempeño	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	
	Porcentaje de solicitudes de empresas para un Certificado Ambiental atendidas	98%	Sí	Mide las solicitudes atendidas para tramitar la obtención de un Certificado Ambiental, respecto al número de solicitudes presentadas en el periodo	Sí	Se propone mantener al menos el porcentaje de atención de solicitudes establecido en la línea de base por lo que promueve el desempeño	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 3	Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales	90%	Sí	Mide el nivel de vigilancia de las disposiciones jurídicas aplicables para la remediación de sitios afectados, respecto al total de empresas con emergencias ambientales, en el mismo periodo	Sí	Se propone mantener al menos el porcentaje de procedimientos iniciados establecido en la línea de base por lo que promueve el desempeño	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	
	Porcentaje de comités de vigilancia ambiental participativa en operación	100%	Sí	Mide los CVAP en operación respecto a, los programados, en el mismo periodo	Sí	Se propone la conformación y operación de todos los CVAP programados, cuyo número es creciente en cada periodo, por lo que promueve un desempeño elevado	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	
	Porcentaje de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales	100%	Sí	Mide las inspecciones realizadas respecto a las programadas, en el mismo periodo	Sí	Es una meta acumulativa cuyo valor en la línea base es de 10,8219 inspecciones y que para 2018 será de 37,500, por lo que promueve un desempeño elevado	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	Dado que se trata de una meta acumulativa, se recomienda incluir la serie de tiempo de las inspecciones realizadas desde 2014 (año base)
	Porcentaje de acciones de inspección y verificación industrial	100%	Sí	Mide las acciones realizadas respecto a las programadas, en el mismo periodo	Sí	Es una meta acumulativa cuyo valor en la línea base es de 6,445 visitas y que para 2018 será de 38,000, por lo que promueve un desempeño elevado	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	Dado que se trata de una meta acumulativa, se recomienda incluir la serie de tiempo de las inspecciones realizadas desde 2011 (año base)

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 3	Porcentaje de Productos Revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental	98%	Sí	Mide la proporción de productos que son revisados en los puntos de inspección del movimiento transfronterizo de competencia de la Procuraduría Federal Protección al Ambiente y cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental	Sí	Se propone mantener al menos la proporción de productos revisados establecida en la línea de base por lo que promueve el desempeño	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	
	Porcentaje de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales	100%	Sí	Mide el avance en la realización de recorridos a nivel nacional en materia forestal, de impacto ambiental, recursos marinos, vida silvestre y zona federal marítimo terrestre realizados respecto a los programados en el mismo periodo	Sí	Es una meta acumulativa cuyo valor en la línea base es de 100% y que para 2018 será de 100% (2,340 recorridos de vigilancia), por lo que promueve un desempeño elevado	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	Dado que se trata de una meta acumulativa, se recomienda incluir la serie de tiempo de las inspecciones realizadas desde 2015 (año base)
	Porcentaje de operativos realizados en materia de recursos naturales	100%	Sí	Mide el avance en la realización de operativos a nivel nacional en materia forestal, de impacto ambiental, recursos marinos, vida silvestre y zona federal marítimo terrestre realizados respecto a los programados en el mismo periodo	Sí	Es una meta acumulativa cuyo valor en la línea base es de 100% y que para 2018 será de 100% (3,500 operativos), por lo que promueve un desempeño elevado	Sí	La Unidad responsable cuenta con los recursos y las atribuciones para alcanzar la meta	Dado que se trata de una meta acumulativa, se recomienda incluir la serie de tiempo de las inspecciones realizadas desde 2015 (año base)

Anexo 5 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

MIR vigente del Programa presupuestario G005-Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales extraída del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal	Ejercicio Fiscal 2017
---	-----------------------

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Enfoques transversales	Sin información			
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	1 - Protección Ambiental		Clasificación Funcional			Subfunción	6 - Protección Ambiental	Actividad Institucional	7 - Conservación y Manejo Sustentable de los Ecosistemas y su
RESULTADOS											
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					AVANCE				
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada		
						Aprobada	Modificada				

Fin	Contribuir a detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo, mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención de la denuncia ambiental ciudadana; el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental aplicando la normatividad correspondiente	Pérdida de capital natural	%CTADAs = (CTADAs/PIB) * 100% CTADAs = Porcentaje de los CTADAs con respecto al PIB. CTADAs = Costos Totales por Agotamiento y Degradación del Ambiente considerando únicamente los costos por el agotamiento de agua subterránea, degradación por residuos sólidos y contaminación del agua y aire. PIB: Producto Interno Bruto	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A
		Aportación a la Gobernanza Ambiental	(Porcentaje de cumplimiento de la Meta del indicador I1 + I2 + I3 + I4 + I5 / N). Donde I1= Porcentaje de Certificados emitidos a las empresas en el año; I2= Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales; I3=Porcentaje de instalaciones inspeccionadas; I4= Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso; e I5= Porcentaje de denuncias populares concluidas en materia ambiental. N= Número de indicadores (5)	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	94.00	N/A	N/A
Propósito	Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental	Porcentaje de Certificados emitidos a las empresas en el año	(Certificados emitidos en el año t/ Certificados programados en el año t)*100.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	100.00	N/A	N/A

		Porcentaje de restauración de la superficie de suelo contaminado	(Superficie acumulada de suelos afectados por una emergencia ambiental asociada con materiales o residuos peligrosos restaurada/ Total acumulado de superficie de suelos afectada por una emergencia ambiental asociada con materiales o residuos peligrosos identificados que cuenta con procedimiento administrativo) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	75.00	N/A	N/A
		Porcentaje de denuncias populares en materia ambiental concluidas	(Número de denuncias populares concluidas en el periodo t/Número de denuncias populares presentadas ante la PROFEPA en el periodo t) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	79.50	N/A	N/A
		Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso.	(Resoluciones de procedimientos administrativos derivados de las acciones de inspección y/o vigilancia en el periodo t / Total de procedimientos administrativos iniciados en el periodo t) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	65.00	N/A	N/A
		Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales	[(Municipios con Sitios Prioritarios y/o ANPs cubiertos con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en el periodo t) / (Municipios con Sitios Prioritarios y/o ANPs decretadas)] * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	100.00	N/A	N/A
Componente	A Justicia ambiental impartida	Porcentaje de denuncias populares admitidas y concluidas	(Número de denuncias populares concluidas por ART. 199 Fracción III y VII en el periodo t/Número de denuncias populares admitidas en el periodo t) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	69.50	N/A	N/A

	Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría	(Número de resoluciones de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación iniciados en el año, que se confirman, se desechan, se sobreseen , se modifican o se determina la nulidad para efectos en el periodo t/ Número de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación que son resueltos en el periodo t) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	60.00	N/A	N/A
B Acciones de Inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas	Porcentaje de instalaciones inspeccionadas	(Número de instalaciones inspeccionadas en el período t/ Total de instalaciones incluidas en el padrón de jurisdicción federal) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	8.80	N/A	N/A
	Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales	[(Número de Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs realizados en materia de recursos naturales en el periodo t)/ (Total de Áreas Naturales Protegidas decretadas en el periodo t)] x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	90.40	N/A	N/A
	Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	(Número de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras en el periodo t / Número total de casos donde se detectan irregularidades en Puertos, Aeropuertos y Fronteras en el periodo t.) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	90.00	N/A	N/A
C Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados	Porcentaje de certificados renovados en el año	(Certificados renovados en el periodo t/ Certificados cuya vigencia termina en el periodo t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	50.00	N/A	N/A

Actividad	A 1 Atención a la Denuncia popular y Resolución de recursos de revisión, conmutación de multas y revocación o modificación de sanciones	Porcentaje de resolución a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión	(Número de resoluciones a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión, emitidas en el periodo t/ Total de solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión interpuestos en el periodo t) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	70.00	N/A	N/A
		Porcentaje de emisión de criterios jurídicos para mejorar el procedimiento administrativo	(Número de criterios jurídicos emitidos en el periodo t/ Total de sentencias desfavorables firmes a juicios de nulidad en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	90.00	N/A	N/A
		Porcentaje de atención a las personas en la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental	(Número de personas participantes en acciones de difusión y promoción de la denuncia popular en el periodo t/Número de personas programadas para recibir información sobre la denuncia popular en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	N/A	N/A
		Porcentaje de sentencias favorables notificadas respecto de los juicios de nulidad interpuestos ante el TFJFA	(Sentencias favorables notificadas en el periodo t/ Total de sentencias notificadas en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	50.00	N/A	N/A
	B 2 Supervisión del proceso de certificación y de auditores, incluyendo la promoción e impulso a las empresas para certificarse ambientalmente	Porcentaje de auditores ambientales supervisados	(Auditores Ambientales supervisados en el periodo t/ Auditores Ambientales vigentes en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	N/A	N/A
		Porcentaje de acciones de supervisión de procesos de certificación	(Acciones de supervisión de los procesos de Certificación en el periodo t/ Procesos programados para certificación en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	N/A	N/A
		Porcentaje de solicitudes de empresas para un Certificado Ambiental atendidas	(Solicitudes de las empresas por un Certificado Ambiental atendidas en el periodo t/ Solicitudes de las empresas por un Certificado Ambiental presentadas en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	98.00	N/A	N/A

C 3 Realización de operativos, recorridos, inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e industria	Porcentaje de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales	[(Número de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales en el período t) / (Total de recorridos de vigilancia programados en materia de recursos naturales en el período t)] *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	N/A	N/A
	Porcentaje de Productos Revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental	(Número de productos revisados en el periodo t con cumplimiento / Número de productos registrados en el periodo t) *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	98.00	N/A	N/A
	Porcentaje de operativos realizados en materia de recursos naturales	(Número de operativos realizados en materia de recursos naturales en el periodo t) / (Total de operativos programados en materia de recursos naturales en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	N/A	N/A
	Porcentaje de acciones de inspección y verificación industrial	(Número de acciones de inspección y/o verificación realizadas en el periodo t/Total de acciones de inspección y/o verificación programadas en materia industrial en el periodo t) *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	N/A	N/A
	Porcentaje de comités de vigilancia ambiental participativa en operación	[(Número de comités de vigilancia ambiental participativa en operación en el periodo t) / (Número de comités de vigilancia ambiental participativa programados en el periodo t)] *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	N/A	N/A
	Porcentaje de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales	[(Número de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales en el periodo t) / (Total de inspecciones programadas en materia de recursos naturales en el periodo t)] *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	N/A	N/A

	Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales	(Número de procedimientos iniciados a empresas con emergencias ambientales con afectación al suelo que hayan liberado más de un metro cúbico de material o residuo peligroso en el periodo t. / Número Total de empresas con emergencias ambientales con afectación al suelo que hayan liberado más de un metro cúbico de material o residuo peligroso en el periodo t.) *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	90.00	N/A	N/A
--	---	--	------------	-------------------------------	-----	-------	-----	-----

Nota: En el PASH el Fin aparece sin meta. Sin embargo la captura de pantalla demuestra que tal meta existe, que de hecho es de 4.6% aunque la captura la redondea a 5%

Propuesta de mejora de la MIR del Programa presupuestario G005-Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal	Ejercicio Fiscal 2017
---	-----------------------

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales			Ramo	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Unidad responsable	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Enfoques transversales	Sin información
Finalidad	2 - Desarrollo Social		Clasificación Funcional			Subfunción	6 - Protección Ambiental		Actividad Institucional	7 - Conservación y Manejo Sustentable de los Ecosistemas y su
			Función			1 - Protección Ambiental				
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					AVANCE			
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
						Aprobada	Modificada			

Fin	Contribuir a detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo, mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención de la denuncia ambiental ciudadana; el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental aplicando la normatividad correspondiente	Pérdida de capital natural	%CTADAs = (CTADAs/PIB) * 100% CTADAs = Porcentaje de los CTADAs con respecto al PIB. CTADAs = Costos Totales por Agotamiento y Degradación del Ambiente considerando únicamente los costos por el agotamiento de agua subterránea, degradación por residuos sólidos y contaminación del agua y aire. PIB: Producto Interno Bruto	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A
		Aportación a la Gobernanza Ambiental	(Porcentaje de cumplimiento de la Meta del indicador I1 + I2 + I3 + I4 + I5 / N). Donde I1= Porcentaje de Certificados emitidos a las empresas en el año; I2= Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales; I3=Porcentaje de instalaciones inspeccionadas; I4= Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso; e I5= Porcentaje de denuncias populares concluidas en materia ambiental. N= Número de indicadores (5)	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	94.00	N/A	N/A
Propósito	Las personas físicas y morales sujetas cumplen la legislación y normatividad ambiental federal que les es aplicable, a través de acciones de fomento, inspección y vigilancia.	Porcentaje de Certificados emitidos a las empresas en el año	(Certificados emitidos en el año t/ Certificados programados en el año t)*100.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	100.00	N/A	N/A

		Porcentaje de restauración de la superficie de suelo contaminado	(Superficie acumulada de suelos afectados por una emergencia ambiental asociada con materiales o residuos peligrosos restaurada/ Total acumulado de superficie de suelos afectada por una emergencia ambiental asociada con materiales o residuos peligrosos identificados que cuenta con procedimiento administrativo) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	75.00	N/A	N/A
		Porcentaje de denuncias populares en materia ambiental concluidas	(Número de denuncias populares concluidas en el periodo t/Número de denuncias populares presentadas ante la PROFEPA en el periodo t) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	79.50	N/A	N/A
		Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso.	(Resoluciones de procedimientos administrativos derivados de las acciones de inspección y/o vigilancia en el periodo t / Total de procedimientos administrativos iniciados en el periodo t) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	65.00	N/A	N/A
		Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales	[(Municipios con Sitios Prioritarios y/o ANPs cubiertos con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en el periodo t) / (Municipios con Sitios Prioritarios y/o ANPs decretadas)] * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	100.00	N/A	N/A
Componente	A Justicia ambiental impartida	Porcentaje de denuncias populares admitidas y concluidas	(Número de denuncias populares concluidas por ART. 199 Fracción III y VII en el periodo t/Número de denuncias populares admitidas en el periodo t) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	69.50	N/A	N/A

	Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría	(Número de resoluciones de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación iniciados en el año, que se confirman, se desechan, se sobreseen , se modifican o se determina la nulidad para efectos en el periodo t/ Número de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación que son resueltos en el periodo t) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	60.00	N/A	N/A
B Acciones de Inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas	Porcentaje de instalaciones inspeccionadas	(Número de instalaciones inspeccionadas en el período t/ Total de instalaciones incluidas en el padrón de jurisdicción federal) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	8.80	N/A	N/A
	Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales	[(Número de Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs realizados en materia de recursos naturales en el periodo t)/ (Total de Áreas Naturales Protegidas decretadas en el periodo t)] x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	90.40	N/A	N/A
	Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	(Número de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras en el periodo t / Número total de casos donde se detectan irregularidades en Puertos, Aeropuertos y Fronteras en el periodo t.) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	90.00	N/A	N/A
C Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados	Porcentaje de certificados renovados en el año	(Certificados renovados en el periodo t/ Certificados cuya vigencia termina en el periodo t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	50.00	N/A	N/A

Actividad	A 1 Atención a la Denuncia popular y Resolución de recursos de revisión, conmutación de multas y revocación o modificación de sanciones	Porcentaje de resolución a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión	(Número de resoluciones a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión, emitidas en el periodo t/ Total de solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión interpuestos en el periodo t) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	70.00	N/A	N/A
		Porcentaje de emisión de criterios jurídicos para mejorar el procedimiento administrativo	(Número de criterios jurídicos emitidos en el periodo t/ Total de sentencias desfavorables firmes a juicios de nulidad en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	90.00	N/A	N/A
		Porcentaje de atención a las personas en la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental	(Número de personas participantes en acciones de difusión y promoción de la denuncia popular en el periodo t/Número de personas programadas para recibir información sobre la denuncia popular en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	N/A	N/A
		Porcentaje de sentencias favorables notificadas respecto de los juicios de nulidad interpuestos ante el TFJFA	(Sentencias favorables notificadas en el periodo t/ Total de sentencias notificadas en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	50.00	N/A	N/A
	B 2 Realización de operativos, recorridos, inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e industria	Porcentaje de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales	[(Número de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales en el período t) / (Total de recorridos de vigilancia programados en materia de recursos naturales en el período t)] *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	N/A	N/A
		Porcentaje de Productos Revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental	(Número de productos revisados en el periodo t con cumplimiento / Número de productos registrados en el periodo t) *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	98.00	N/A	N/A
		Porcentaje de operativos realizados en materia de recursos naturales	(Número de operativos realizados en materia de recursos naturales en el periodo t) / (Total de operativos programados en materia de recursos naturales en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	N/A	N/A

	Porcentaje de acciones de inspección y verificación industrial	(Número de acciones de inspección y/o verificación realizadas en el periodo t/Total de acciones de inspección y/o verificación programadas en materia industrial en el periodo t) *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	N/A	N/A
	Porcentaje de comités de vigilancia ambiental participativa en operación	[(Número de comités de vigilancia ambiental participativa en operación en el periodo t) / (Número de comités de vigilancia ambiental participativa programados en el periodo t)] *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	N/A	N/A
	Porcentaje de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales	[(Número de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales en el periodo t) / (Total de inspecciones programadas en materia de recursos naturales en el periodo t)] *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	N/A	N/A
	Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales	(Número de procedimientos iniciados a empresas con emergencias ambientales con afectación al suelo que hayan liberado más de un metro cúbico de material o residuo peligroso en el periodo t. / Número Total de empresas con emergencias ambientales con afectación al suelo que hayan liberado más de un metro cúbico de material o residuo peligroso en el periodo t.) *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	90.00	N/A	N/A
C 3 Supervisión del proceso de certificación y de auditores, incluyendo la promoción e impulso a las empresas para certificarse ambientalmente	Porcentaje de auditores ambientales supervisados	(Auditores Ambientales supervisados en el periodo t/ Auditores Ambientales vigentes en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	N/A	N/A
	Porcentaje de acciones de supervisión de procesos de certificación	(Acciones de supervisión de los procesos de Certificación en el periodo t/ Procesos programados para certificación en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	N/A	N/A
	Porcentaje de solicitudes de empresas para un Certificado Ambiental atendidas	(Solicitudes de las empresas por un Certificado Ambiental atendidas en el periodo t/ Solicitudes de las empresas por un Certificado Ambiental presentadas en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	98.00	N/A	N/A

Anexo 6 “Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios”¹¹

Nombre del Programa: Programa Presupuestario G005 “Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales”

Modalidad: G

Dependencia/Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Unidad Responsable: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Tipo de Evaluación: en materia de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Nombre del Pp coincidente o complementario	Regulación Ambiental
Modalidad y Clave	G003
Ramo	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Propósito	La gestión ambiental regula el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la prevención de la contaminación ambiental
Población o área de enfoque objetivo	Para el Componente <i>Sitios potencialmente contaminados con apoyo para la gestión de acciones de remediación</i> : a) Hectáreas de suelo potencialmente contaminado en los municipios de Gómez Palacio, Durango (9.8 Ha); San Luis Potosí, San Luis Potosí (59.1 Ha); Oaxaca, Oaxaca (0.9 Ha); Guadalajara, Jalisco (8.9 Ha) y Muñoz, Tlaxcala (5.6 Ha); b) 40% de las empresas que generan o utilizan residuos peligrosos con intercambio de residuos peligrosos mejorado. Para el Componente <i>Superficie del Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre incrementada</i> , la superficie del territorio nacional
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de gestión modernizados para mejorar el Procedimiento de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental • Kilómetros de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar con criterios de sustentabilidad delimitados • Sitios potencialmente contaminados con apoyo para la gestión de acciones de remediación • Instrumento de gestión en materia de aprovechamiento sustentable de los recursos forestales del país • Superficie del Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre incrementada • Instrumentos de gestión para operar con calidad los procesos, trámites y servicios ambientales implementados • Gestión de trámites para el manejo de residuos peligrosos realizados
Cobertura Geográfica	Nacional

¹¹ Para la elaboración de este Anexo se tomaron los nombres, modalidad, clave y Ramo de los Programas presupuestarios consignados en el Listado de Programas y Acciones Federales con Reglas de Operación, otros subsidios, prestación de servicios públicos y provisión de bienes públicos (modalidad S, U, E y B), del Inventario CONEVAL de Programas Federales y Acciones Federales de Desarrollo Social. Los datos para los demás conceptos se tomaron de la base de datos de Programas y Acciones Federales con Reglas de Operación, otros subsidios, prestación de servicios públicos y provisión de bienes públicos (modalidades S, U, E y B), del Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2015, considerando que los programas enlistados tienen continuidad. Fuente: <http://coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx>

Fuentes de Información	http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16G003 gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2016/jun/16_ene_may_2016_avance_fisico.xlsx http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Diagnostico/Diagnostico_2014/Diagnostico_2014_SEMARNAT_003.pdf
¿Es coincidente?	No.
¿Se complementa?	Sí. Comparten como área de enfoque a los sitios contaminados y las UMA
Argumentación	El Programa G003 se propone contrarrestar el aprovechamiento ilegal de especímenes de la vida silvestre es una actividad que amenaza a la biodiversidad, e identificar y remediar sitios contaminados que representan un riesgo a la salud humana y al ambiente. El Programa G005 realiza acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y CVAP para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales ; vigila el cumplimiento de las disposiciones aplicables para la remediación y restauración de sitios contaminados, y lleva a cabo procedimientos administrativos derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, por la importación o exportación de materiales y productos regulados
Recomendación	Operación coordinada

Nombre del Pp coincidente o complementario	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Modalidad y Clave	G013
Ramo	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Propósito	Las Áreas Naturales Protegidas de Competencia Federal fortalecen sus acciones de Protección, Restauración, Manejo, Comunicación y Gestión para la conservación
Población o área de enfoque objetivo	177 Áreas Naturales Protegidas de carácter federal
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención y detección de ilícitos ambientales en las Áreas Naturales Protegidas de competencia federal realizada • Personas en Áreas Naturales Protegidas de competencia federal informadas y/o sensibilizadas • Ecosistemas de Áreas Naturales Protegidas de competencia federal restaurados • Infraestructura en Áreas Naturales Protegidas de competencia federal para la atención de visitantes instalada
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de Información	http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16G013
¿Es coincidente?	No.
¿Se complementa?	Sí. Comparten como área de enfoque las ANP
Argumentación	El Programa G013 pretende incrementar actividades sustentables y legales dentro de las ANP mediante acciones de vigilancia en su interior, incluyendo la denuncia de ilícitos ambientales o participación en operativos con PROFEPA u otras autoridades estatales o municipales e instalación de comités de vigilancia participativa, con la finalidad de proteger y salvaguardar el patrimonio natural de las Áreas Naturales Protegidas de competencia federal, mientras que el Programa G005 realiza acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y CVAP para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable en ANP, además de promover y atender denuncias populares
Recomendación	Operación coordinada

Nombre del Pp coincidente o complementario	Programas de Calidad del Aire y Verificación Vehicular
Modalidad y Clave	G026
Ramo	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Propósito	La población de zonas urbanas altas y regiones seleccionadas se beneficia por la implementación de los Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire
Población o área de enfoque objetivo	Ciudades y regiones seleccionadas
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	Instrumentos de gestión para el control de emisiones a la atmósfera desarrollados e implementados
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de Información	http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16G026 gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2016/jun/16_ene_may_2016_avance_fisico.xlsx http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Diagnostico/Diagnostico_2014/Diagnostico_2014_SEMARNAT_G026.pdf
¿Es coincidente?	No.
¿Se complementa?	Sí. Comparten como área de enfoque instalaciones contaminantes
Argumentación	El Programa G026 busca, entre otros objetivos, reducir la contaminación por combustión y baja eficiencia en las tecnologías y las deficiencias en la regulación de las fuentes de emisión a través de los PROAIRE. El Programa G005 realiza acciones de inspección y verificación en materia industrial a fuentes de jurisdicción federal con potencial contaminante significativo en materia de emisiones a la atmósfera, además de promover y tramitar la obtención de Certificados Ambientales para empresas con desempeño ambiental elevado
Recomendación	Intercambio de información y operación coordinada

Nombre del Pp coincidente o complementario	Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable
Modalidad y Clave	G030
Ramo	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Propósito	La población nacional y el medio ambiente se beneficia a través de instrumentos regulatorios y de fomento elaborados por la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, dirigidos a contener y mitigar la contaminación del suelo, el aire y el agua; conservar y aprovechar sustentablemente la biodiversidad; e impulsar la sustentabilidad de los sectores productivos y de los servicios
Población o área de enfoque objetivo	Subsectores específicos de cada uno de los sectores de la economía que serán atendidos, pertenecientes a los sectores primario, secundario y terciario de la economía.
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos regulatorios formulados por la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental • Instrumentos de fomento formulados por la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de Información	http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16G030 gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2016/jun/16_ene_may_2016_avance_fisico.xlsx http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Diagnostico/Diagnostico_2014/Diagnostico_2014_SEMARNAT_G030.pdf
¿Es coincidente?	No.
¿Se complementa?	Sí. Comparten como área de enfoque instalaciones industriales de jurisdicción federal
Argumentación	El Programa G030 genera instrumentos regulatorios y de fomento que permitan expandir las acciones de inspección y de vigilancia, y otorgue los mecanismos e instrumentos para una mayor respuesta expedita y oportuna en instituciones clave como la Procuraduría Federal para la Protección al Ambiente (PROFEPa). Por su parte el Programa G005 busca que empresas y ciudadanos participen en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental, además de realizar acciones de Inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas y promover y tramitar la certificación ambiental de empresas con desempeño ambiental elevado
Recomendación	Operación coordinada

Nombre del Pp coincidente o complementario	Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
Modalidad y Clave	U020
Ramo	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Propósito	Las especies silvestres son manejadas para su conservación.
Población o área de enfoque objetivo	Personas físicas y grupos sociales ubicadas en municipios o localidades con algún grado de marginación, pobreza o vulnerabilidad ambiental; interesados o que realicen actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa, preferentemente las especies determinadas por SEMARNAT así como de su hábitat, a través del establecimiento o fortalecimiento de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de especies prioritarias subsidiados.
Cobertura Geográfica	Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Durango, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas
Fuentes de Información	http://coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16U020
¿Es coincidente?	No.
¿Se complementa?	Sí. Comparten como área de enfoque las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)
Argumentación	El Programa U020 contribuye a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa y su hábitat, estableciendo y fortaleciendo las UMA. Contribuye a proveer al mercado legal de bienes y servicios derivados de la vida silvestre nativa y de sus hábitat, mientras que el Programa G005 realiza acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y CVAP para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y lleva a cabo procedimientos administrativos derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, por la importación o exportación de materiales y productos regulados
Recomendación	Intercambio de información y operación coordinada

Nombre del Pp coincidente o complementario	Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo
Modalidad y Clave	U025
Ramo	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Propósito	Las especies en riesgo se conservan y recuperan
Población o área de enfoque objetivo	Para el Componente Conservación de Especies en Riesgo: Instituciones de educación superior y/o de investigación, sociedades civiles, así como las organizaciones de la sociedad civil que realicen acciones de investigación, protección, conservación y recuperación de la biodiversidad mexicana, constituidas legalmente sin fines de lucro y con representatividad nacional o regional
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos para implementación de acciones de conservación de especies silvestres en riesgo ejecutados • Apoyos monetarios entregados a pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca mediante tarjetas electrónicas • Apoyos otorgados para la conservación de las razas y variedades de maíz criollo en sus entornos naturales
Cobertura Geográfica	Campeche, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Tabasco, Veracruz y Zacatecas
Fuentes de Información	http://coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16U025 http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Reingenieria_Gasto/imagenes/Ventanas/Ramo_16/16U025.pdf gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2016/jun/16_ene_may_2016_avance_fisico.xlsx
¿Es coincidente?	No.
¿Se complementa?	Sí. Comparten las especies en riesgo como área de enfoque
	El Programa U025 busca contrarrestar la pérdida de especies en riesgo y variedades de maíz criollo apoyando la instrumentación de los Programas de Acción para la Conservación de Especies, que contribuyan a incrementar el conocimiento sobre las especies de flora y fauna que se encuentran en algún nivel de riesgo y difundiendo la importancia de su conservación para el desarrollo regional. Por su parte, el Programa G005 realiza acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y CVAP para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y lleva a cabo procedimientos administrativos derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, por la importación o exportación de materiales y productos regulados
Recomendación	Intercambio de información y operación coordinada

Nombre del Pp coincidente o complementario	Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas
Modalidad y Clave	U035
Ramo	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Propósito	Las Áreas Naturales Protegidas y Regiones Prioritarias fortalecen su administración y manejo
Población o área de enfoque objetivo	Mujeres y hombres de 18 o más años de edad que conforman grupos organizados que no estén constituidos como personas morales, Ejidos y comunidades que habiten en localidades de los municipios ubicados dentro de las Regiones Prioritarias enlistadas en el Anexo número 1 de los Lineamientos de operación del Programa
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de Monitoreo Biológico ejecutados • Estudios Previos Justificativos para la modificación de declaratorias de Áreas Naturales Protegidas elaborados • Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas modificados o formulados • Comités de Vigilancia conformados
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de Información	http://coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx y http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16U035
¿Es coincidente?	Sí. Comparten el Componente de Comités de Vigilancia
¿Se complementa?	Sí. Comparten como área de enfoque las ANP
Argumentación	El Programa U035 promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad mediante la participación directa y efectiva de la población local en acciones de vigilancia y monitoreo para preservar y proteger los recursos naturales dentro de las Regiones Prioritarias (Áreas Naturales Protegidas, zonas de influencia y otras modalidades de conservación), a través de Comités de Vigilancia Comunitaria. A su vez, el Programa G005 conforma Comités de Vigilancia Ambiental Participativa que forman parte de su Componente <i>Acciones de Inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas</i>
Recomendación	Operación coordinada

Anexo 7 “Principales fortalezas, retos y recomendaciones”

Nombre del Programa: Programa Presupuestario G005 “Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales”

Modalidad: G

Dependencia/Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Unidad Responsable: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Tipo de Evaluación: en materia de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Tema de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta específica)	Recomendación concreta
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	La atención del problema que se infiere en la MIR es prioritaria para que la vigilancia e inspección del cumplimiento de la normatividad ambiental contribuya a detener o revertir la pérdida del capital natural del país y para promover la gobernanza ambiental	1	
	Los elementos del Diagnóstico y la MIR son vigentes pues continúan influyendo en la pérdida del capital natural, la contaminación y la comisión de ilícitos ambientales	2	
Contribución a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados	El Programa está adecuadamente alineado con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales PROMARNAT 2013-2018	5	
	El logro del Propósito aporta indirectamente al cumplimiento de la meta 2018 del Objetivo 5 del Programa Sectorial	5	
	El Programa está adecuadamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	6	
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	El Programa cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que incluyen el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones	11	
	Los sistemas de información de la PROFEPA contienen registros actualizados de las acciones realizadas por el Programa	9	Se recomienda aprovechar esos sistemas para integrar el área de enfoque atendida y como mecanismo para la depuración de la información
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes, están ordenadas cronológicamente y generan los Componentes.	13	

Tema de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta específica)	Recomendación concreta
Fortaleza y Oportunidad			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los Componentes son servicios producidos por el Programa y están redactados como resultados logrados, ninguno es prescindible y son necesarios para generar el Propósito	14	
	Todos los Indicadores son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados	18	
	Las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar	20	
	Las Fichas Técnicas de algunos Indicadores muestran un comportamiento constante, pero el PASH no admite la opción de comportamiento constante	19	Se recomienda que la Unidad Responsable solicite formalmente a la SHCP se incluya la opción "constante" en el PASH
Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios	Se encontraron complementariedades y coincidencias con siete Programas presupuestarios	24	Se recomienda aprovechar las complementariedades y coincidencias encontradas para optimizar recursos mediante la operación coordinada y el intercambio de información
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	El Programa G 005 carece de un documento normativo o institucional	1	Se recomienda elaborar un documento normativo o institucional que incluya los siguientes aspectos: un diagnóstico actualizado que identifique adecuadamente el problema o necesidad por atender de acuerdo con la MML; la justificación teórica y empírica de la intervención que el Programa lleva a cabo; la contribución del Programa a los objetivos y metas nacionales sectoriales y de Desarrollo Sostenible; la adecuación, cuantificación, metodología de cuantificación y plazo de actualización de la población potencial, objetivo y atendida; los mecanismos y sistemas para la generación de información, depuración y actualización de la población atendida; una estrategia de cobertura de la población potencial y la estimación de los recursos humanos, materiales y presupuestales que se estimen necesarios para realizarla, así como un calendario de actuación y los mecanismos de coordinación y concertación adecuados; el resumen narrativo de la MIR vigente.

Tema de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta específica)	Recomendación concreta
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	El problema o necesidad que se busca atender no coincide entre el Diagnóstico y la MIR	1	Se propone modificar el problema o necesidad que busca atender el Programa de la siguiente manera: <i>La vulneración al derecho a un medio ambiente sano, provocada por el incumplimiento de la legislación y normatividad ambiental por diversas personas físicas y morales, incide en la pérdida de capital natural y en la contaminación del agua, aire y suelo.</i>
	Los documentos analizados no indican periodo de actualización del diagnóstico	2	Se recomienda que el documento normativo propuesto unifique las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y caracterización del área de enfoque afectada por el problema y que defina un plazo para su actualización
	Las causas y efectos del problema detectado no están suficientemente estructurados de acuerdo con la MML	2	Se recomienda que el documento normativo o institucional planteado incluya la justificación teórica y empírica de la intervención que el Programa lleva a cabo
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	No se encontró metodología para la cuantificación ni plazo de actualización de las áreas de enfoque potencial y objetivo	8	Se recomienda que conforme a las propuestas vertidas en la Presente Evaluación, que promueven la definición de la población potencial como la población total de país, la metodología para su cuantificación esté vinculada a los procesos, procedimientos y resultados censales y de conteo de población establecidos por el INEGI. Por su parte, de aceptarse la definición de la población objetivo como las personas físicas y morales sujetas al cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental federal, la metodología para su cuantificación estaría determinada por los diversos instrumentos legales que definen a los distintos sujetos obligados, así como por los procedimientos para la integración de los padrones y bases de datos de los sistemas que compilan la identificación de cada uno de ellos.
	Las áreas de enfoque potencial y objetivo definidas en el Diagnóstico difieren de la MIR, por lo que no son consistentes entre sí de acuerdo con la MML	8	Se recomienda que el documento normativo o institucional propuesto incluya la unificación del área de enfoque potencial y objetivo y la definición del área de enfoque atendida, la metodología para su cuantificación y plazo de actualización
	No se encontró definición del área de enfoque atendida	8	Se recomienda que el documento normativo o institucional propuesto incluya la definición de la población atendida

Tema de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta específica)	Recomendación concreta
Debilidad o Amenaza			
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	No se ubicó mecanismo para la depuración de la información	9	Se recomienda que en la elaboración del documento normativo o institucional propuesto se incluyan los mecanismos para la depuración y actualización de las poblaciones o áreas de enfoque atendidas
	El Programa no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su área de enfoque potencial	10	Se recomienda que en la elaboración del documento normativo o institucional propuesto se incluya la estimación de los recursos humanos, materiales y presupuestales necesarios para cubrir la totalidad del área de enfoque potencial, un calendario de actuación y los mecanismos de coordinación y concertación adecuados
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El Propósito no incluye a la población o área de enfoque objetivo	15	Se propone la siguiente redacción para el Propósito: <i>Las personas físicas y morales sujetas cumplen la legislación y normatividad ambiental federal que les es aplicable, a través de acciones de fomento, inspección y vigilancia.</i>
	El Programa no cuenta con un documento normativo o institucional que regule su funcionamiento y el papel de los ejecutores, donde se identifique el resumen narrativo de la MIR	17	Se recomienda que en la elaboración del documento normativo o institucional propuesto se incluya el resumen narrativo de la MIR vigente
	Aunque las metas de algunos Indicadores son acumulativas en las Fichas Técnicas correspondientes no se aclara, por lo que su orientación al desempeño puede ser subestimada	20	Para tener mayor claridad sobre su orientación al desempeño y su factibilidad, se recomienda incluir en las Fichas Técnicas la serie de tiempo correspondiente a las actividades realizadas a partir del año base en cada caso

Anexo 8 “Fuentes de Información”

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Oficio No. 419-A-17-0137 del 30 de enero de 2017, mediante el cual se emite el Programa Anua de Evaluación 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social. Listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2016. Datos generales. Consultado el 14 de agosto de 2017. En: <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social. Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2015 (233 programas y acciones). Datos generales. Consultado el 14 de agosto de 2017. En: <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx>

Organización de las Naciones Unidas. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Objetivos del Desarrollo Sostenible. Consultado el 1° de julio de 2017. En: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Diagnóstico del Programa G-005. Programa de Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales. PROFEPA. Junio 2014. Proporcionado por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario G005.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Fichas Técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para resultados del Programa Presupuestario G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Proporcionado por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario G005.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Fuentes de acceso público de información reportada en MIR 2017 del Pp G005. Elaborado y proporcionado por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario G005.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Pp G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales Evaluación de Diseño –Documento de Trabajo– Determinación de Población. Elaborado y proporcionado por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario G005.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Comentarios sobre indicadores MIR 2017. Proporcionado por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario G005 en julio de 2017.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Diario Oficial de la Federación. Lunes 10 de junio de 2013. Consultado el 7 de agosto de 2017. En:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301827&fecha=10/06/2013

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cuenta Pública 2016. Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales. Programa Presupuestario G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Consultado el 3 de agosto de 2017. En:

<http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/III/R16.04.IR.xls>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Ejercicio Fiscal 2017. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Proporcionado por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario G005.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reporte de análisis y recomendaciones de la MIR 2017 del Programa Presupuestario G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Proporcionado por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario G005.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Subsecretaría de Egresos. Unidad de Evaluación del Desempeño. Oficio No. 419-A-17-0158, del 31 de enero de 2017, mediante el cual se emiten los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2017. Proporcionado por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario G005.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Subsecretaría de Egresos. Unidad de Evaluación del Desempeño. Oficio No. 419-A-16-0867, del 14 de julio de 2016, mediante el cual se emiten los "Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017". Proporcionado por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario G005.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Subsecretaría de Egresos. Unidad de Evaluación del Desempeño. Oficio No. 419-A-14-0649, del 30 de junio de 2014, mediante el cual se emiten los "Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios 2015". Proporcionado por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario G005.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Subsecretaría de Egresos. Unidad de Evaluación del Desempeño. Oficio No. 419-A-15-0186, del 6 de febrero de 2015, mediante el cual se emiten los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2015. Consultado el 10 de agosto de 2017 En:

http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/lineamientos_mir_2015.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Subsecretaría de Egresos. Unidad de Evaluación del Desempeño. Cuenta Pública 2016. Guía para reportar el avance final respecto de las metas comprometidas en las Indicadores para Resultados registrados en el Módulo de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). SHCP. Marzo de 2017. Proporcionado por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario G005.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Subsecretaría de Egresos. Unidad de Evaluación del Desempeño. Modelo Sintético de Información de Desempeño (MSD) 2016 del Programa Presupuestario G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Proporcionado por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario G005.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Subsecretaría de Egresos. Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. Programas presupuestarios en clasificación económica (resumen). Ramo: Medio Ambiente y Recursos Naturales. SHCP. Enero de 2017. Consultado el 3 de julio de 2017. En: http://pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/16/r16_ppcer.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Subsecretaría de Egresos. Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. Programas presupuestarios en clasificación económica (resumen). Ramo: Medio Ambiente y Recursos Naturales. SHCP. Enero de 2016. Consultado el 3 de julio de 2017. En: http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/16/r16_ppcer.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Transparencia presupuestaria. Observatorio del Gasto. Programa Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Consultado el 10 de julio de 2017. En: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16G005>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 4° Informe de Labores 2015-2016. SEMARNAT. 1° de septiembre de 2016. Consultado el 4 de agosto de 2017. En: <http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/informes/Documents/2012-2018/4to Informe de Labores 2015-2016.pdf>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015. Proporcionada por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario G005. En: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/55346/MIR_Programa-g005.pdf

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Informe de Actividades 2016. PROFEPA, 2016. Consultado el 4 de agosto de 2017. En: <https://www.gob.mx/profepa/documentos/informe-de-actividades-profepa-2016>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Programa Anual de Trabajo 2016. Proporcionado por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario G005.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Programa Anual de Trabajo 2015. Proporcionado por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario G005.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Programa de Empleo Temporal 2015. Lineamientos de Operación del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Consultado el 15 de agosto de 2017. En: http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/apoyosysubsidios/pet/2015/lineamientos_operativos_pet2015.pdf

Anexo 9 “Ficha técnica con los datos generales de la evaluación”

Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario (Pp) G005 “Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales” 2017</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>Programa presupuestario G005 “Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales”</i>
Ramo	<i>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</i>
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	<i>E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente</i>
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	<i>Dr. Guillermo Haro Bélchez</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>2017</i>
Instancia de Coordinación de la evaluación	<i>Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)]</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2017</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario (Pp) G005 “Inspección y Vigilancia en Materia de Medio Ambiente y Recursos naturales”</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>José Israel Núñez Birrueta</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>José Israel Núñez Birrueta</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>No aplica</i>
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Dirección de Planeación y Evaluación de la PROFEPA</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Mtra. Graciela Ricaño Méndez</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Adjudicación directa</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$127,600.00 IVA incluido</i>
Fuente de financiamiento	<i>Recursos fiscales</i>

Anexo 10 “Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación”

Ramo al que pertenece el programa evaluado: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Clave del Pp: G 005	Denominación del Pp: Programa presupuestario G005 “Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales”
Unidad Administrativa responsable de operar el Pp: E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	
Titular de la Unidad Responsable a cargo del Pp evaluado: Dr. Guillermo Haro Bélchez	
Tipo de evaluación: Evaluación en materia de Diseño	

Descripción del Programa

El Programa Presupuestario G005 *“Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales”*, coordinado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), inició operaciones en 2008.

De acuerdo con Árbol de Objetivos plasmado en el Diagnóstico, los objetivos del Programa consisten en lograr que la denuncia popular sea considerada un instrumento que aporte resultados a la protección del medio ambiente para reducir el daño ambiental mediante la generación de resultados holísticos y la atención integral a la denuncia popular; alcanzar un mayor índice de denuncias y coadyuvancia; generar mayor confianza ciudadana en la institución mediante un menor índice de irregularidades en materia ambiental y la satisfacción en la atención ciudadana y, finalmente, alcanzar una mayor participación ciudadana que resulte en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y una mayor observancia en la normatividad ambiental.

La MIR define el Fin como: *Contribuir a detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención de la denuncia ambiental ciudadana; el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental aplicando la normatividad correspondiente.* El Propósito es: *Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental.*

El área de enfoque objetivo está compuesta por Áreas Naturales Protegidas, la Zona Federal Marítimo Terrestre; Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, la flota camaronera, playas de anidación de tortugas, y especies en riesgo; sitios RAMSAR; Centros de Almacenamiento y Transformación de productos forestales; empresas industriales; empresas en materia de descargas de aguas residuales; movimiento transfronterizo de materiales y residuos peligrosos, así como de ejemplares, productos y subproductos de vida silvestre en puertos, aeropuertos y fronteras; certificados emitidos; empresas con certificado que entregan Cédula de Operación Anual, y municipios con certificado emitido.

Conforme a la MIR, los servicios que ofrece (componentes) son: Justicia en materia ambiental impartida, Acciones de Inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas y Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados.

Propósito de la Evaluación y Objetivos Principales

El Objetivo General de la presente Evaluación consiste en analizar y valorar el diseño del programa presupuestario (Pp) *G005 "Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales"*, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras. Los Objetivos Específicos son: Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario; Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Nacionales del Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 y de los programas derivados de éste; Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Programa y la normativa aplicable, e Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Federal (APF).

Principales Hallazgos

El diseño del Programa adolece de insuficiencias entre la que destaca la falta de coherencia entre el diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados.

El Programa carece de un documento normativo o institucional que integre las características fundamentales del Programa.

La ausencia de un padrón o base de datos del área de enfoque atendida impide tener elementos para verificar el progreso del Programa y la recepción y utilidad de sus componentes.

El Programa no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional que dé orientación en torno a lo que se hará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su área de enfoque potencial.

El Programa tiene fortalezas, la principal de las cuales es su Matriz de Indicadores para Resultados cuyos elementos constitutivos están adecuadamente diseñados conforme a la Metodología de Marco Lógico.

Hay aspectos que pueden mejorar la MIR. El Propósito debe incluir en su enunciado a la población o área de enfoque objetivo y el carácter acumulativo de las metas de algunos Indicadores deberá explicitarse para confirmar su orientación al desempeño.

El Programa cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que refuerza su confiabilidad.

Los programas presupuestarios con los que se tienen complementariedades y coincidencias que pueden aprovecharse por medio de la operación coordinada y el intercambio de información para optimizar recursos y ampliar la consecución de los objetivos y metas.

Para la valoración cuantitativa global del Programa presupuestario se consideraron solamente los niveles de 17 preguntas cuya respuesta debe ser binaria, puesto que la pregunta 12 no aplica, de manera que el valor máximo que se tomó en cuenta para el cálculo fue de 68. Con base en ello, la valoración cuantitativa global del Programa Presupuestario *G005 "Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales"* en materia de diseño es de 72.06%.

Principales Recomendaciones

Considerando que las atribuciones de la Unidad Responsable del Programa derivan de la atención al Artículo 4° Constitucional, así como el Fin establecido en la MIR, el problema por atender podría identificarse mejor de la siguiente forma:

La vulneración al derecho a un medio ambiente sano, provocada por el incumplimiento de la legislación y normatividad ambiental por diversas personas físicas y morales, incide en la pérdida de capital natural y en la contaminación del agua, aire y suelo.

La población que presenta el problema, podría ser definida entonces como *las personas físicas y morales sujetas a la legislación y normatividad ambiental federal vigente, que busca evitar la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.*

Por su parte, y coherente con lo anterior, la población potencial sería definida como *la población total de país*, y la población objetivo como *las personas físicas y morales sujetas al cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental federal.*

Dado que el Propósito no incluye a la población o área de enfoque objetivo, podría mejorarse mediante la siguiente redacción:

Las personas físicas y morales sujetas cumplen la legislación y normatividad ambiental federal que les es aplicable, a través de acciones de fomento, inspección y vigilancia.

Aprovechar los sistemas de información de la PROFEPA que contienen registros actualizados de las acciones realizadas por el Programa para integrar la población atendida y como mecanismo para la depuración de la información.

Solicitar formalmente a la SHCP se incluya la opción “constante” en el PASH para dar cabida a los Indicadores que muestran ese comportamiento.

Incluir en las Fichas Técnicas de los Indicadores cuyas metas son acumulativas, la serie de tiempo correspondiente a las actividades realizadas a partir del año base en cada caso.

Los programas presupuestarios con los que se tienen complementariedades y coincidencias, pertenecientes al mismo Ramo presupuestal, deben aprovecharse por medio de la operación coordinada y el intercambio de información para optimizar recursos y ampliar la consecución de los objetivos y metas.

Elaborar un documento normativo o institucional los siguientes aspectos: un diagnóstico actualizado que identifique adecuadamente el problema o necesidad por atender de acuerdo con la MML; la justificación teórica y empírica de la intervención que el Programa lleva a cabo; la contribución del Programa a los objetivos y metas nacionales sectoriales y de Desarrollo Sostenible; la adecuación, cuantificación, metodología de cuantificación y plazo de actualización de la población potencial, objetivo y atendida; los mecanismos y sistemas para la generación de información, depuración y actualización de la población atendida; una estrategia de cobertura de la población potencial y la estimación de los recursos humanos, materiales y presupuestales que

se estimen necesarios para realizarla, así como un calendario de actuación y los mecanismos de coordinación y concertación adecuados; el resumen narrativo de la MIR vigente.

Evaluador externo	Instancia evaluadora: José Israel Núñez Birrueta Coordinador de la Evaluación : José Israel Núñez Birrueta Forma de contratación: Adjudicación directa		
Costo	\$127,600.00 IVA incluido	Fuente de financiamiento	Recursos fiscales
Instancia de coordinación	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	Informe completo disponible en:	http://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/evaluaciones-a-programas-federales?idiom=es
Principal equipo colaborador	No aplica		